



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA  
COMUNICACIÓN

Grado en Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN FUNCIÓN DEL DÍA  
DE LA SEMANA.**

Presentado por DANIEL MARTIN SOTO

Tutelado por ALFONSO MORAL DE BLAS

# ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>[3]</b>
--------------------------	------------

## **CAPÍTULO 1**

<b>LOS ACCIDENTES DE TRABAJO.....</b>	<b>[6]</b>
---------------------------------------	------------

1.1 TIPOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO.....	[7]
---	-----

1.2 TIPOS DE COSTES QUE OCASIONA UN ACCIDENTE LABORAL.....	[7]
--	-----

## **CAPÍTULO 2**

<b>ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</b>	<b>[11]</b>
-----------------------------------	-------------

2.1 DIFERENCIAS EN DURACIÓN DE LA BAJA.....	[12]
---	------

2.2 LA PROBLEMÁTICA DEL RIESGO MORAL .....	[13]
--	------

2.3 DISTINCIÓN DEL DÍA DE LA SEMANA.....	[17]
--	------

## **CAPÍTULO 3**

<b>BASE DE DATOS Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO.....</b>	<b>[21]</b>
--	-------------

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS.....	[22]
--	------

3.2 ANÁLISIS DESCRIPTIVO.....	[24]
-------------------------------	------

<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>[43]</b>
-----------------------------	-------------

<b>5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>[45]</b>
--	-------------



**Universidad de Valladolid**

## **INTRODUCCIÓN DEL TRABAJO**

## INTRODUCCIÓN

Según los datos recogidos en el Informe anual de accidentes de trabajo en España 2019, el número de accidentes de trabajo con baja fue 650.602, mientras que el de accidentes de trabajo sin baja fue 724.321. Dentro de los accidentes con baja, la mayoría se produjeron durante la jornada laboral, en concreto 562.756 accidentes, que suponen el 86,5%. El resto, 87.846 accidentes, tuvieron lugar in itinere, es decir, durante el trayecto del domicilio al centro de trabajo o viceversa.

Del total de los accidentes de trabajo con baja, 529.421 los sufrieron trabajadores/as asalariados/as, que suponen el 94,1% de estos accidentes. Los trabajadores/as por cuenta propia, sumaron 33.335 accidentes con baja en jornada de trabajo, y representan el 5,9% de los mismos.

En este trabajo analizamos la duración de las bajas laborales y el número de accidentes en función del día de la semana en que se han producido. A partir de ahí estudiamos otras variables como las diferencias de género, diferencias entre trabajadores nacionales y extranjeros, variaciones en las distintas comunidades españolas y los problemas de riesgo moral existentes, pero siempre relacionados con el día de la semana en que se producen.

Para ello, vamos a utilizar una base de datos obtenida del Instituto Nacional de Estadística (INE) que corresponden con los accidentes de trabajo en España en el año 2019. Utilizaremos como referencia este año ya que es el último año previo a la pandemia mundial de la COVID-19 del que tenemos una muestra completa de todo el año.

A partir de estos datos, realizaremos tablas de doble entrada con el programa Excel que nos permitan examinar las distintas variables relacionándolas principalmente con el día de la semana en el que se producen los accidentes y de ahí sacar diversas conclusiones que nos permitan, además, proponer medidas para mejorar dicha situación.

El trabajo se divide en cuatro partes o capítulos. El primero, donde se presenta que son los accidentes laborales y la incapacidad temporal; el segundo con el estado de la cuestión donde se realiza una revisión bibliográfica de los diversos artículos publicados entre los años 2000-2019 que estudian los accidentes laborales relacionados con la duración de la baja laboral, el riesgo moral existente en estas bajas y, centrándonos principalmente, los días de la semana en los que se producen estos accidentes. Haremos hincapié en los diversos estudios elaborados por Ángel Martín Román y Alfonso Moral de Blas.

A continuación, realizaremos un análisis descriptivo utilizando la base de datos mencionada anteriormente para explicar varias variables como el tipo de contrato del trabajador (si es de ETT o no, temporal o indefinido, la edad de trabajador (agrupados en tres grupos, de 16 a 34 años, de 35 a 54 años y más de 55 años), el sexo de los accidentados (hombres o mujeres) y analizar con ellas las distinciones de duración de las incapacidades laborales en los distintos días de la semana. Nos ayudaremos de tablas elaboradas mediante el programa Excel.

Por último, elaboraremos las conclusiones finales del trabajo en donde diremos que las bajas laborales deberían ser aleatorias en cuanto al día de la semana en que se producen ya que una persona no sabe cuándo puede tener un accidente. Sin embargo, se observa que el efecto lunes afecta en gran medida ya que los porcentajes en todas las variables

son mayores el primer día de la semana y van decreciendo a medida que va avanzando esta. Según los resultados obtenidos al analizar los datos, además de reflejar las diferentes referencias bibliográficas que nos han ayudado a la hora de recoger datos y estudios relevantes con diferentes puntos de vista para la realización de nuestro trabajo.



**Universidad de Valladolid**

## **CAPÍTULO 1**

### **LOS ACCIDENTES DE TRABAJO**

## 1. LOS ACCIDENTES DE TRABAJO

Según el Artículo 115 de la Ley General de la Seguridad Social se considera accidente de trabajo “toda lesión corporal que el trabajador sufre con ocasión o a consecuencia del trabajo que ejecuta”. Si este accidente supone la ausencia del trabajador en su puesto de trabajo, se pone en marcha la prestación por baja laboral, también conocida como incapacidad temporal que se define según el Ministerio de Trabajo y Economía Social como “una situación en la que se encuentran los trabajadores impedidos temporalmente para trabajar debido a enfermedad común o profesional y accidente sea o no de trabajo, mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social”. Esta prestación tiene una duración máxima de 18 meses y la valoración de su duración recae sobre los servicios médicos de la seguridad social o las mutuas colaboradoras.

El tiempo que un trabajador está incapacitado laboralmente depende básicamente de aspectos relacionados con la lesión sufrida por el accidente y, en concreto, del tipo y gravedad de la misma, también un aspecto a destacar es la intervención de un profesional encargado de dar la baja y el alta.

La siniestralidad laboral se ha estudiado desde muchos puntos de vista. Podríamos utilizar varias definiciones para describir lo que es un accidente de trabajo, pero la que más se adapta es la del Instituto Nacional de Seguridad y salud en el trabajo (INSST) que lo define como: “Un suceso anormal que se presenta de forma brusca e inesperada normalmente evitable, interrumpe la continuidad del trabajo, puede causar o no lesiones a las personas y genera pérdidas económicas”.

Hay muchas variables que pueden influir en la duración de las bajas, por ejemplo encontramos diferencias de género. Según el trabajo de García Mainar, I., & Montuenga Gómez, V. (2009), la probabilidad de que un hombre sufra un accidente laboral es tres veces mayor a la de una mujer, y si hablamos de perder la vida, es nueve veces mayor. Esto se debe a que los hombres realizan profesiones de alto riesgo o porque en su día a día toman decisiones que impliquen mayor riesgo.

Según el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo las principales causas por las que se producen los accidentes de trabajo son:

- Desconocimiento del riesgo por parte de los trabajadores por falta de formación en prevención de riesgos laborales.
- Temporalidad en el empleo. Según el Consejo Económico y Social (CES), la incidencia es dos veces más alta entre los asalariados con contrato temporal que entre quienes tenían contrato indefinido.
- Exceso de confianza durante el desempeño de las tareas encomendadas.
- Improvisación tanto en la planificación de los trabajos como en su realización.
- Factores psicosociales como la acumulación de estrés que pueden disminuir la atención.

## **1.1 TIPOS DE ACCIDENTES DE TRABAJO**

El artículo 115.2 de la Ley General de la Seguridad Social dicta que se consideran accidentes de trabajo:

- a) Los que sufra el trabajador al ir o al volver del lugar de trabajo.
- b) Los que sufra el trabajador como consecuencia o en el trayecto de ida y vuelta al realizar cargos electivos de carácter sindical.
- c) Los ocurridos durante las tareas que ordene el empresario o por la colaboración del buen funcionamiento de la empresa.
- d) Los producidos en actos de salvamento y en otros de naturaleza analógica, cuando unos y otros tengan conexión con el trabajo.
- e) Las enfermedades que contraiga el trabajador por motivo de la realización de su trabajo.
- f) Las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por el trabajador, que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Las excepciones que no se reconocen como accidentes laborales son:

- a) Los ocurridos debidos a fuerza mayor que no guarde ninguna relación con el trabajo que se ejecutaba al ocurrir el accidente.
- b) Los que sean debidos a una imprudencia temeraria del trabajador accidentado. Se diferencia entre: accidente con baja, el que sufre el trabajador impidiéndole acudir al trabajo por tiempo superior a un día; accidentes sin baja, el que, una vez atendidas las lesiones no impiden al trabajador reincorporarse al trabajo en la misma jornada.

Según el lugar en el que se tenga el accidente, podemos encontrar: accidentes durante la jornada de trabajo o en el lugar de trabajo y accidentes in itinere, es decir, el que se produce al ir o al volver del trabajo.

Por otro lado, atendiendo a la gravedad del accidente se distingue entre:

- a) Accidente leve: cuando las lesiones que produce no se prevé que dejen ninguna secuela.
- b) Accidente grave: cuando las lesiones que produce no ponen en peligro la vida del trabajador, ni prevé que las secuelas que puedan quedar sean incapacitantes.
- c) Accidentes mortales: accidente del que se derive el fallecimiento del trabajador.

## **1.2 TIPOS DE COSTES QUE OCASIONA UN ACCIDENTE LABORAL**

El Instituto Nacional de Seguridad y Salud, en el apartado denominado “seguridad en el trabajo” diferencia tres tipos de costes: el coste para el accidentado, el coste para la sociedad y el coste para la empresa. Los tres se dividen a su vez en costes humanos y costes económicos.



1. COSTE PARA EL ACCIDENTADO:

a) Coste humano:

- Sufrimiento y dolor físico y psíquico.
- Pérdida de la capacidad de trabajo.
- Desconsuelo de la familia.
- Separación social del accidentado.

b) Coste económico:

- Disminución de ingresos pasajero o para siempre
- Costes adicionales

2. COSTE PARA LA SOCIEDAD, lo vamos a dividir en dos también, humano y económico

a) Coste humano:

- Defunciones.
- Minusvalías.
- Disminución de la calidad de vida.
- Lesiones graves y leves.

b) Coste Económico:

- Contabilizado, indemnizaciones de la seguridad social
- Oculto, deterioro de bienes (materiales, equipos), actuaciones obligadas como investigaciones y sustracción de recursos humanos para el trabajo

3. COSTES PARA LA EMPRESA, en este apartado también vamos a ver los costes humanos y los económicos como en los anteriores para seguir con un análisis similar.

a) Coste humano:

- Presiones sociales y psicológicas.
- Complicaciones para el equipo humano como juicios y sanciones.
- Pérdida de recursos humanos.

b) Coste económico:

- Costes que se pueden contabilizar fácilmente como primas de seguros, salarios, indemnizaciones etc.
- Costes ocultos: daños materiales a instalaciones y equipos, pérdida de productividad, sanciones económicas, procesos y condenas judiciales, conflictos laborales, pérdida de imagen y mercado etc.





**Universidad de Valladolid**

## **CAPÍTULO 2**

### **ESTADO DE LA CUESTIÓN**

Existen multitud de publicaciones que analizan los accidentes de trabajo desde distintas perspectivas. Realizamos una revisión bibliográfica escogiendo los artículos que se centran en la duración de la baja laboral, el riesgo moral existente en estas bajas y los días de la semana en los que se producen estos accidentes para después hacer una comparación de los resultados obtenidos a partir de nuestro análisis descriptivo de los accidentes laborales de 2019. Dividimos este capítulo en 3 apartados: el primero donde analizamos los artículos que hablan sobre las duraciones de las bajas laborales, en segundo lugar los que se centran en el riesgo moral, y por último, los que examinan el efecto de día de la semana respecto a la duración de las bajas que es en el que más nos vamos a centrar.

## **2.1 DIFERENCIAS EN LA DURACIÓN DE LA BAJA**

Analizando el trabajo de Corrales Herrero, Martín-Román y Moral de Blas (2007) vemos como se produce un mayor número de días desperdiciados y no trabajados debido a accidentes laborales que por huelgas en el año 2004.

Asimismo, en el artículo nombrado anteriormente los costes se dividen en dos tipos: por un lado, los costes de jornadas no trabajadas que ascienden en el año 2002 a 1489 millones de euros y, por otro lado, los costes de asistencia sanitaria y las indemnizaciones por bajas los cuales ascendieron a 5038 millones

A estos costes habría que sumarles 1288 millones de los trabajadores autónomos, 1065 millones de los trabajadores en economía sumergida y 388 millones de los trabajadores afiliados a Muface, todo esto sin contar los gastos de los accidentes laborales que se trasladan al sistema público, que son 2617 millones de euros.

Como podemos observar hay trabajos que analizan que el territorio influye en la duración de las bajas como bien nos muestra el estudio realizado por Martín Román Et al. (2008) en el que se analizan las diferencias en la duración de la incapacidad laboral en las distintas comunidades autónomas de España siendo las comunidades del norte, en concreto Asturias y Galicia las que tienen las bajas más largas, con una duración media de 21,4 días siendo un 28% más largas que la media española. Por el contrario, las duraciones más cortas aparecen en comunidades como La Rioja con una duración de 15,2 días. Por lo que el resultado fundamental es que en la cornisa cantábrica las bajas son más largas que en el resto de España. Estas diferencias se deben tanto a factores objetivos como subjetivos o no justificados asociados en gran parte a la existencia de riesgo moral.

Dentro de los factores objetivos habría que tener en cuenta:

- La peligrosidad de la ocupación desempeñada:
- La experiencia en el puesto de trabajo: conocer mejor las tareas a realizar disminuye directamente el número o gravedad de accidentes y, por tanto, su duración
- La edad: los trabajadores de mayor edad tienden a recuperarse peor de una lesión por razones fisiológicas.

Dentro de los factores oportunistas o subjetivos podemos encontrar una relación directa entre la antigüedad de los trabajadores y la duración de las bajas ya que los trabajadores con más experiencia conocen mejor cómo funciona la monitorización de las bajas por las autoridades responsables y pueden tener mejor capacidad para burlarlo surgiendo así los problemas de riesgo moral.

Un trabajo realizado por Leigh (1985) describe los cuatro relevantes que influyen en el comportamiento oportunista de un trabajador: el salario monetario, el salario no pecuniario, la renta no laboral y la tasa de desempleo.

Sin embargo, según el análisis realizado por Martín Román, Á. L., & Moral de Blas, A. (2005) concluyeron que en los trabajadores peor remunerados existe una diferencia de duración injustificada que aumenta la duración de las bajas de los trabajadores indefinidos. Por el contrario, cuando se analizan los accidentados mejor remunerados esa diferencia injustificada se traduce en una mayor duración en las bajas de los trabajadores temporales.

Otros investigadores como Johnson y Ondrich (1990), Butler Et al. (2001) señalan que la duración de las bajas puede verse influenciada por las características personales del trabajador, sobre todo, las lesiones de diagnóstico complicado donde la capacidad para alargar o acortar el tiempo de recuperación es mayor.

Podemos afirmar que la duración media de las bajas se ve influenciada por el pago, si es directo o delegado. Si es directo este le realiza el INSS y si el pago es delegado este es realizado un 25% por parte de la empresa y un 75 % por parte del INSS.

En el estudio realizado por Martín Román Et al. (2008) se analizan los accidentes producidos por lumbalgias, esguinces o torceduras ya que son las lesiones más numerosas, sin un protocolo de tratamiento estandarizado y en los que su evolución depende mayoritariamente de las sensaciones del paciente. Los trabajadores tienen en su mano informar del accidente o no y también alargar o acortar la baja de manera que los problemas de riesgo moral vuelven a estar implicados.

A parte de la prolongación de las bajas por el riesgo moral, podríamos considerar como explicación razonable el colapso de las entidades sanitarias al realizar las bajas y las altas, demoras en las pruebas de diagnosis o las listas de espera a la hora de acortarse o alargarse el tiempo transcurrido para la tramitación de estas.

En conclusión, la duración de las bajas es un tema muy subjetivo ya que influyen muchos factores difícil control o de compleja estandarización. Respecto a la diferencia entre regiones observamos que hay distintas duraciones de las bajas ya sea por el sector industrial que prevalezca, el riesgo moral de la población en esa determinada región, las instituciones sanitarias o las condiciones económicas de la región.

## **2.2 LA PROBLEMÁTICA DEL RIESGO MORAL**

El libro de microeconomía de Robert S. Pindyck Daniel L. Rubinfeld define el problema del riesgo moral como un comportamiento oportunista donde la persona cuya conducta no se observa influye en la probabilidad de recibir una indemnización o beneficio.

Cuando una persona dispone de un seguro total que le cubre cuando está en su jornada laboral y no puede ser controlada del todo por la compañía de seguros, esta persona puede comportarse de manera que aumenten las posibilidades de que sufra una lesión o un accidente. Muchas veces los trabajadores al estar cubiertos por un seguro laboral se confían y llevan a cabo prácticas que ponen en riesgo su salud y la de los demás trabajadores produciéndose ahí los accidentes, las lesiones y, como consecuencia, las bajas.

Otras veces, los trabajadores hacen pasar una lesión producida durante el horario no laboral por una producida durante su jornada laboral para obtener así unas los beneficios del seguro laboral que les cubre los accidentes indemnizándoles más generosamente que si no lo tuvieran.

El sistema español de la Seguridad Social distingue entre bajas laborales y no laborales de manera que la indemnización es diferente si el accidente o enfermedad se produce dentro o fuera del trabajo. Cuando un trabajador abandona su puesto de trabajo por lesión o enfermedad sea o no laboral, se dice que se encuentra en situación de incapacidad temporal (IT). Durante esta situación los empresarios no remuneran a sus trabajadores, sino que el sistema de la Seguridad Social se hace cargo de cubrir los gastos médicos y por otro lado paga las prestaciones que sustituyen los salarios perdidos.

Si la IT se deriva de un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional, el trabajador percibirá un subsidio del 75% de la base de cotización a partir del día siguiente al que el médico emita la baja. Por el contrario, si la IT no está relacionada con el trabajo, el plan de beneficios se divide en tres partes. Primero, desde el primero hasta el tercer día de baja por enfermedad, el trabajador no recibe nada. En segundo lugar, desde el cuarto día hasta el vigésimo día, el trabajador recibe el 60% de la base imponible. Finalmente, a partir del día 21, el trabajador recibe el 75% de la base de cotización. Por tanto, la indemnización cuando el accidente se produce fuera del trabajo esta menos cubierta económicamente de manera que los trabajadores tratan de ocultar algunas lesiones para reportarlas como accidente laboral. Sin embargo, si el trabajador intenta notificar un accidente fuera del trabajo como relacionado con el mismo se enfrenta a un riesgo de reputación ya que si el empresario detecta el comportamiento oportunista puede tomar medidas que reduzcan los ingresos laborales del trabajador como represalia.

Según la propuesta metodológica para la evaluación del coste del riesgo moral de duración en el seguro por accidentes de trabajo llevada a cabo por Ángel Martín-Román y Alfonso Moral (2014), durante los años 2005 a 2011, en España, el coste de las bajas laborales llegó a los 5830 millones de euros. Del total, aproximadamente un 50% se podían atribuir al riesgo moral de la duración de las bajas. De este total, más de 3.000 millones entraban dentro del ámbito de la recuperación estándar, mientras que más de 2.500 millones estaban vinculados al absentismo laboral.

Dado este elevado porcentaje, analizaron los problemas de riesgo moral para regular la salud y seguridad del lugar de trabajo y diferenciaron 5 tipos de riesgo moral:

- El riesgo moral de lesión ex ante: consiste en tomar menos precauciones ya que el seguro cubre económicamente al trabajador en caso de accidente
- El riesgo moral de causalidad ex ante: aparece cuando no se puede identificar si el accidente se ha producido dentro o fuera del puesto de trabajo.
- El riesgo moral de duración ex post: cuando las bajas se prolongan de forma no justificada
- El riesgo moral de sustitución de seguros: los trabajadores buscan el seguro por accidente ya que es más generoso que el seguro por desempleo.
- Por último, el trabajador tiene cierta potestad de elegir entre reportar un accidente y dejar de trabajar o continuar trabajando.

En la propuesta de Martín-Román, A. y Moral, A. (2015) se centran en analizar particularmente el tercer tipo de riesgo relacionado con la duración de las bajas laborales, aunque el cuarto tipo también podía estar implícito.

Durante sus estudios analizan dos factores que influyen en la duración de la baja laboral: el factor médico relacionado con el tiempo de recuperación natural de cada persona y, otro económico, en función del comportamiento oportunista para alargar la baja y así recibir una mayor indemnización. De esta manera existen los “días de baja médica” y los “días de baja económica” siendo estos últimos a los que se atribuye el coste económico de absentismo.

En la revisión bibliográfica de Butler et al. (2013) concluyen que un seguro médico más generoso tiene repercusión sobre la duración de las bajas por enfermedad. Un trabajo fundamental en este tema es el de Butler y Worrall (1985) que señalan que un aumento del 10% en la remuneración provoca alrededor de un 4% de aumento de las bajas por enfermedad. No obstante, recalcan que este aumento en las indemnizaciones también puede provocar un aumento del número de accidentes leves notificados reduciendo así la duración media de estos.

Sin embargo, a lo largo de los años la duración de las bajas pasó de tener una media de 24 días en 2005 a 29,5 en 2011. El análisis de frontera estocástica llevado a cabo por Martín-Román, A. y Moral, A. revela que, de esos 24 días de baja media por accidente, más de 11 son el resultado del comportamiento oportunista del trabajador. Además, del importe total de las indemnizaciones cerca del 44% se atribuye al riesgo moral de la duración o al intento de los trabajadores de beneficiarse del seguro de indemnización del accidente. Esto ocurrió especialmente tras la crisis financiera en 2009 donde los trabajadores lesionados prolongaron el tiempo de ausencia del trabajo para aprovechar el pago de la prestación por accidente, al ser mejor que el seguro de desempleo si se encontraban ante un posible despido.

Hay otros estudios que analizan el riesgo moral en función del tipo de contrato o forma de contratación. Según nos exponen los autores Alfonso Moral, Ángel Román y Juan Carlos Rodríguez (2013) en su trabajo “El papel de las ETTs (Empresas de trabajo temporal) en la reducción del riesgo moral asociado al seguro por accidentes de trabajo”, en España, los trabajadores contratados a través de una ETT incurrir en menores niveles de riesgo moral que los trabajadores con un contrato indefinido y los que tienen un contrato temporal directo.

Para los autores Butler y Worrall (1991) los trabajadores de las ETTs al no tener un seguro por accidente o si le poseen ser menos generoso económicamente hablando que el de un trabajador fijo, hace que estos trabajadores proporcionados por una agencia de cesión de trabajadores (ETT) incurran en un riesgo moral menor ya que la indemnización o los ingresos que van a recibir no les compensa de la misma manera que a los trabajadores indefinidos.

Uno de los primeros trabajos que se centra en analizar la relación entre las ETTs y los accidentes de trabajo es el de García Serrano (2010) y nos demuestra que los trabajadores de una ETT sufren menos accidentes laborales graves o mortales y, por lo tanto, está menos tiempo de baja, recibiendo así menos ingresos por indemnización que los trabajadores indefinidos. Este apunte García Serrano lo justifica con que los trabajadores que provienen de una ETT reciben previamente a comenzar en su puesto de trabajo diferentes cursos formativos o formaciones relacionadas con la prevención de riesgos y accidentes de trabajo y, en el caso de que se produzcan accidentes en estos

trabajadores de ETT, estos son menos graves y siendo así las bajas son más cortas y los ingresos por indemnizaciones menores.

Otros estudios que analizan los efectos de los contratos temporales sobre los riesgos laborales fueron los realizados por Pita y Domínguez (1998) y Guadalupe (2003) que también justifican la mayor siniestralidad laboral de los contratados temporales mientras que Amuedo (2002) y Hernanz y Toharia (2006) consideran que no hay diferencias significativas entre los trabajos temporales y los indefinidos si con anterioridad se han tenido unas adecuadas condiciones de trabajo.

Por otra parte, se han realizado estudios que analizan el riesgo moral según el género como por ejemplo el trabajo de Alfonso Moral y Ángel Román “Esfuerzo, Riesgo Moral y Género: Un Análisis Regional” donde concluyen que se observan diferencias que no están justificadas de cómo y cuantas veces se reportan accidentes laborales de difícil diagnóstico según la variable de género dependiendo de hombres y mujeres.

Según el análisis que realizan atendiendo a los datos recogidos del año 1995 tomando variables como empresas de más de 10 trabajadores y tomando como referencia los trabajadores accidentados, se determina que el género femenino sufre un 40% de accidentes laborales de difícil diagnóstico como lumbalgias, torceduras y esguinces, respecto a los hombres que sufren un 30% lo que significa una diferencia de 10 puntos porcentuales.

Por lo tanto, el género femenino reporta un mayor número de accidentes de difícil diagnóstico que los hombres, en empresas de más de 10 trabajadores, llevándose a cabo en todas las comunidades autónomas. Estos datos son bastante similares en empresas de gran tamaño, aunque existe alguna diferencia en determinadas comunidades autónomas.

El director de Cátedra Internacional de Medicina Evaluadora y Pericial, José Manuel Vicente Pardo, explica en su artículo “Incapacidad laboral, riesgo moral y riesgo laboral” los métodos que se utilizan para controlar el riesgo moral. En primer lugar, se realizan los estudios de biomecánica que permiten explorar las patologías musculoesqueléticas. También se utilizan otros protocolos de control más complejos que utilizan además valoraciones psicológicas.

Recientemente se han implementado metodologías predictivas estadísticas, es decir, aplicaciones informáticas que funcionan de manera más efectivas en el control de los accidentes laborales. El análisis predictivo del “alta laboral” de la incapacidad, es menos útil y preciso en aquellas incapacidades de difícil diagnóstico al ser más subjetivas, como las lumbalgias y los trastornos psiquiátricos menores ya que influye considerablemente el componente voluntario y la actitud del trabajador para prolongar o mantener la incapacidad. De esta manera es muy difícil establecer el momento adecuado del alta en estas situaciones de alto riesgo moral, pues son situaciones de información difusa y de difícil objetivación entre el paciente que es el que más información tiene sobre su dolencia, el sistema sanitario y el sistema de control siendo difícil encontrar un equilibrio entre el beneficio para el trabajador y el perjuicio para el sistema.

Tan importante como ajustar las prestaciones de incapacidad laboral y evitar su uso indebido es averiguar las causas del absentismo por incapacidad y prevenirlas. Una buena gestión de la incapacidad no es sólo la económica recortando el gasto de la incapacidad, sino que no tiene que perjudicar la salud del trabajador y, además, tiene que garantizar un retorno al trabajo saludable.



## 2.3 DISTINCIÓN DEL DÍA DE LA SEMANA

En este apartado nos vamos a centrar en analizar el efecto de día de la semana respecto a la duración de las bajas, para ello tendremos que estudiar por qué se producen los accidentes laborales en determinados días de la semana y por qué en otros no. Para poder realizar este estudio deberemos observar diferentes variables que se van a ver involucradas como pueden ser el sexo de los trabajadores accidentados, la edad, el país del que provienen, el tipo de contrato que tienen, si están en una empresa de trabajo temporal (ETT) o no, etc.

Para analizar este apartado nos vamos a ayudar de varios trabajos que tienen como principal objetivo analizar en qué días de la semana se producen más accidentes de trabajo. Observamos que casi todos coinciden en que la mayor parte se produce los lunes por lo que vamos a investigar el motivo de este hecho. Empezamos por el trabajo realizado por los autores Alfonso Moral y Ángel Román (2007) titulado: “Es más peligroso trabajar en lunes? Evidencia sobre el monday effect, en España”, el cual nos adelanta que los lunes se produce una notoria subida de los accidentes de difícil diagnóstico como pueden ser torceduras, esguinces, lumbalgias. Esto se debe a que existe la posibilidad de que se produzcan el fin de semana, fuera del horario laboral, y se reporten los lunes para así obtener los beneficios de los seguros por accidente laboral de la empresa al ser estos un 40% más beneficiosos que los que ofrece la seguridad social. Este tipo de accidentes o lesiones cuentan con una difícil identificación por parte de los peritos de los seguros siendo así más difícil saber o demostrar si se han producido durante la jornada laboral.

En el trabajo realizado por Fontaneda et al. (2019) se expone que los accidentes de los lunes tienden a ser menos graves (con menor duración de las bajas) y van subiendo a lo largo de la semana, es decir, hay menos accidentes, pero más graves conforme avanza la semana. Además, llama la atención la duración de las bajas, puesto que en los accidentes que se producen fuera del lugar habitual de trabajo, son más altas que en el trabajo habitual.

El efecto lunes se ha tratado de explicar en publicaciones como el trabajo de Burtler et al (2013) donde vieron problemas de riesgo moral asociados al seguro de los accidentes; este seguro se encarga del coste del tratamiento médico como la indemnización de los ingresos perdidos a consecuencia de la lesión laboral. De esta forma, los trabajadores sin seguro médico pueden posponer las lesiones del fin de semana al lunes para así obtener la asistencia sanitaria de los seguros de compensación.

Por otra parte, observando el artículo titulado “Gravedad de los accidentes laborales en el sector de la construcción a determinadas horas y según el día de la semana” de los autores Ignacio Fontaneda, Óscar Jesús González, Miguel Ángel Mariscal y Susana García (2010), existe una explicación opuesta fisiológica ya que argumentan que el hecho de que los lunes sea el día con mayor cantidad de accidentes laborales es debido “a una falta o pérdida de ritmo en el fin de semana”.

En este caso del sector de la construcción se observa que todos los años, entre las 9:00 horas y las 11:00 horas se producen el 50% de los accidentes laborales debido a causas como que es un trabajo de actividad itinerante que se desarrolla a la intemperie, que haya escasa formación en riesgos laborales, etc. Además, reportan que entre las 15:00-16:00 horas en 2008 el 2,2% son accidentes graves o muy graves y un 0,37% son mortales en este sector.

La hipótesis que proponen los autores para explicar este aumento de la gravedad y de la cantidad de los accidentes es que, al ser después de la comida, si esta ha sido copiosa e indigesta, los trabajadores se encuentren somnolientos e incómodos. A esto debemos sumarle la costumbre española de ingerir alcohol durante y después de la comida, hecho que favorece la consecución de accidentes graves.

Según un artículo de los autores Butler Butler, R. J., Kleinman, N., & Gardner, H. H. (2014). titulado “no me gustan los lunes”, exponen que en EEUU existe una compensación especial para los trabajadores llamada “workers compensation” que se solapa con otros seguros como el seguro por desempleo, las prestaciones por incapacidad o el seguro de salud. El empresario es responsable del pago de estas prestaciones por cualquier lesión que se produzca en el trabajo independientemente de quien sea el culpable.

Hess y Hecker (2003) estudian si esta prestación es verdaderamente eficaz o si por lo contrario contribuye a que los trabajadores incurran en riesgo moral metiendo sus lesiones de tejidos blandos o de difícil diagnóstico los lunes. Estos autores exponen que aparte del riesgo moral existe otra causa muy sencilla de por qué los lunes se producen y son reportados un mayor número de lesiones y esto se debe a que los lunes los trabajadores no están preparados para afrontar la semana de trabajo, no están motivados para trabajar ya sea porque llegan fríos al puesto de trabajo debido al parón del fin de semana y no han calentado los músculos antes de comenzar a trabajar o por falta de incentivos para hacerlo.

En el estudio llevado a cabo por Campoletti y Hyatt (2006) en el que comparan el efecto lunes en Ontario (Canadá) que dispone de un seguro para los accidentes laborales que ocurren durante el horario laboral y Minnesota (EEUU) donde el seguro cubre también los accidentes ocurridos fuera del horario de trabajo, se llevaron la sorpresa de que los datos salían bastante parecidos, por lo que se descartó el riesgo moral como causa principal y se valoró más la opción fisiológica del efecto lunes.

En los trabajos realizados por Card y McCall (1996) o el de Campolieti y Hyatt (2006) intentaron encontrar pruebas a favor de una de las dos explicaciones del efecto lunes, la fisiológica o la económica, pero no presentaban argumentos concluyentes por lo que Martín- Román y Moral (2014) vieron posible que la explicación moral y la económica sucediesen al mismo tiempo.

En el análisis empírico llevado a cabo por Martín Román y Moral (2014) concluyeron que existe un importante efecto del lunes. Una cuarta parte de los accidentes que se producían en una semana laboral de lunes a viernes tenían lugar el lunes pudiendo entenderse como una señal de la existencia del efecto lunes o como resultado de un mayor número de empleados trabajando los lunes. Además, observaron que las bajas eran menores cuando los accidentes ocurrían un lunes. Respecto al tipo de lesión, los lunes había un mayor número de lesiones difíciles de diagnosticar como esguinces, distensiones y lumbalgias, conocidas también como lesiones de los tejidos blandos, siendo estas más fáciles de ocultar y, por tanto, con problemas de riesgo moral más agudos.

En el caso de los accidentes más graves, los problemas de riesgo moral tendían a desaparecer ya que las bajas laborales eran muy prolongadas, de manera que podría atribuirse a la explicación fisiológica. Esto se debe a que cuanto más larga sea la baja laboral, los incentivos económicos son menores como para experimentar eventos de riesgo moral.

Respecto a la edad vieron como la probabilidad de notificar una lesión de difícil diagnóstico aumenta con la edad, con los beneficios de las prestaciones, en las primeras horas de trabajo y en los turnos de mañana.

Concluyendo, la brecha del lunes tiende a estabilizarse cuando las bajas laborales son muy largas, de acuerdo con la visión fisiológica. Esto nos lleva a argumentar que ni la hipótesis económica ni la fisiológica pueden descartarse por completo. Según los cálculos llevados a cabo por Martín Román y Moral (2014), unos dos tercios de la brecha del lunes podrían atribuirse a factores fisiológicos, siendo el tercio restante consecuencia del riesgo moral causado por los incentivos económicos.

Para hacer más eficiente el sistema, se proponen medidas para evitar accidentes desde la premisa fisiológica, como la realización de medidas de calentamiento antes del inicio de la jornada laboral. Desde un punto de vista económico, la solución propuesta sería ajustar el nivel de indemnización por accidentes laborales o no laborales, aplicándose el mismo en ambos casos y analizar de manera exhaustiva aquellas lesiones de corta duración el riesgo moral de causalidad ex ante y el riesgo moral de duración ex post.

Lo que pretendemos aportar con este trabajo es averiguar por qué en determinados días de la semana se producen más accidentes laborales, que factores intervienen, a que se deben las duraciones de las bajas, ya que hemos podido observar que dependiendo del día en que se producen los accidentes varían la gravedad de estos y por consiguiente las duraciones de las bajas e intentar dar una explicación a por que se producen estos fenómenos.





**Universidad de Valladolid**

## **CAPÍTULO 3**

### **BASE DE DATOS Y ANÁLISIS DESCRIPTIVO**

### 3.1 DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE DATOS

Contamos en nuestra base de datos con una muestra aleatoria del 10% de accidentes laborales producidos en España en 2019, con 67.843 observaciones a partir de las cuales vamos a realizar un estudio sobre cómo influye el día de la semana en el número de accidentes de trabajo y la duración de estos relacionándolo con diferentes variables aleatorias. Para ello, vamos a utilizar el programa Excel para crear tablas de doble entrada con diferentes variables fijas y aleatorias, y de ahí, extraer gráficos representativos.

Las variables fijas con las que voy a trabajar son “día de la semana” y “jornada no trabajada”. En “día de la semana” distinguimos el número 1 en caso de que sea lunes, el número 2 en caso de que sea martes, el día 3 si hablamos del miércoles, 4 si hablamos del jueves, 5 viernes, 6 sábado y, por último, el número 7 si hablamos del Domingo. Respecto a “jornada no trabajada” esta se compone de los días naturales que median entre la fecha de baja y la fecha de alta, ambos incluidos, y si la fecha de alta es desconocida este número de días aparece en blanco. A través de estas variables analizaremos todos los datos que queremos comparar con el resto de las variables aleatorias para obtener los diversos resultados y así sacar nuestras conclusiones.

Antes de comenzar con el análisis descriptivo es importante conocer el resto de las variables que vamos a utilizar en la elaboración de las tablas mencionadas anteriormente. En primer lugar, vamos a comenzar analizando la variable “sexo” que se divide en dos: los hombres que se corresponden con el número uno (1) y las mujeres con el número dos (2).

Para que nuestro análisis descriptivo sea más completo debemos analizar una segunda variable que está formada por la “gravidad” del accidente. He considerado oportuno juntar los accidentes “muy graves” y “mortales” en un mismo grupo junto a los “graves” debido a que por separado las muestras eran escasas y no me servían de gran utilidad. Por tanto, tendremos solo el grupo 1 con los “accidentes leves” y el grupo 2 con los “accidentes graves”.

A continuación, la tercera variable que vamos a analizar va a ser la edad. Para ello vamos a hacer 3 grupos: el primer grupo va a comprender desde la edad mínima para poder trabajar, 16 años, hasta los 25, otro grupo desde los 26 hasta los 45 y, por último, el tercer grupo que estará formado por los trabajadores de 46 hasta 85. Ya que la edad de jubilación en España suele ser los 65 años y la muestra de 65-85 años era muy pequeña, lo adecuado era juntarlo con el último grupo de edad.

Otra variable que vamos a comparar va a ser la de “ETT O NO ETT”, es decir, si el trabajador pertenece a una empresa de trabajo temporal o por el contrario no, siendo 1=SI y 0=NO.

La siguiente variable que vamos a analizar va a ser “nacionalidad”, que tomará el valor 724 cuando el trabajador tenga nacionalidad española y, por lo tanto, el resto de números se considerarán extranjeros. Hay 6 datos de la muestra que eliminamos, los que corresponden al valor 0, porque son fallos de registro y podrían falsear los resultados.

La sexta variable utilizada es el “tipo de contrato” donde se diferencia entre 1= contratos indefinidos a tiempo completo, 2= contratos indefinidos a tiempo parcial, 3= contratos indefinidos fijos discontinuos, 4= contrato temporal a tiempo completo, 5= contrato temporal a tiempo parcial y 6= otras relaciones laborales. Agrupamos por un lado si los trabajadores tienen contrato indefinido y temporal; y por otro, si tienen un

contrato a tiempo completo o a tiempo parcial, añadiendo además una columna con los trabajadores con contrato indefinido fijo discontinuo ya que no se especifica si pertenecen al grupo de tiempo completo o parcial. Hemos eliminado el valor 6 de la muestra ya que la muestra era insignificante.

Para terminar, la última variable que vamos a analizar es la denominada “situación profesional del trabajador” dividida en 4 grupos: 1= asalariado público, 2= asalariado privado, 3= autónomo con asalariados y 4= autónomo sin asalariados.

Principalmente realizaremos dos tipos de tablas y gráficos representativos de cada variable aleatoria (sexo, nacionalidad, grado de lesión, edad y ETT o no ETT) relacionándolo con la variable fija “día de la semana”: una que indique el número de accidentes laborales que se producen en cada día de la semana utilizando la opción de Excel de “recuento de jornada no trabajada” en porcentajes, y otra que indique la duración media de dichos accidentes con la opción “promedio de jornada no trabajada”.

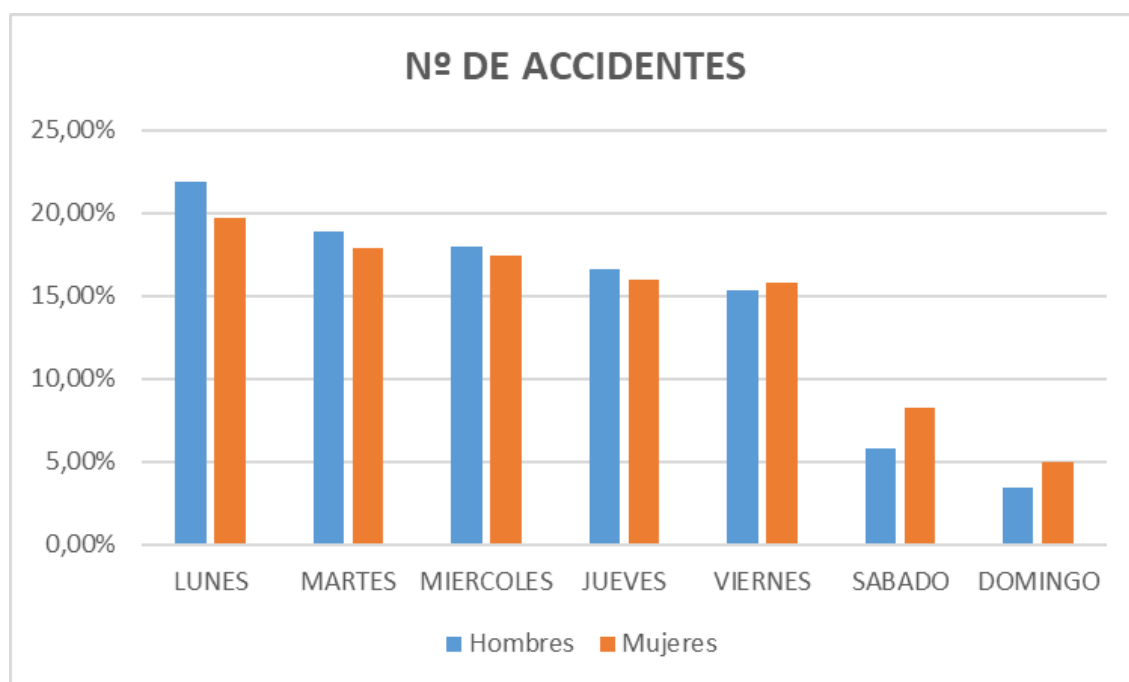
### 3.2 ANALISIS DESCRIPTIVO

**Tabla 1: Porcentaje de número accidentes laborales y duración de la baja en hombres y mujeres en función del día de la semana en muestra total.**

	Nº ACCIDENTES				DURACIÓN DE LA BAJA (DÍAS)			
	HOMBRES		MUJERES		Total	HOMBRES	MUJERES	Total
	n	%	n	%				
<b>LUNES</b>	10148	21,87%	4221	19,68%	14369	33,05	34,88	33,59
<b>MARTES</b>	8760	18,88%	3835	17,88%	12595	34,06	36,69	34,86
<b>MIERCOLES</b>	8326	17,94%	3738	17,43%	12064	33,66	35,87	34,35
<b>JUEVES</b>	7702	16,60%	3423	15,96%	11125	35,96	36,91	36,25
<b>VIERNES</b>	7137	15,38%	3396	15,84%	10533	36,31	38,65	37,06
<b>SABADO</b>	2709	5,84%	1763	8,22%	4472	37,80	36,07	37,12
<b>DOMINGO</b>	1616	3,48%	1069	4,98%	2685	34,98	37,47	35,97
<b>Total</b>	46398	100,00%	21445	100,00%	<b>67843</b>	34,68	36,52	35,26

*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

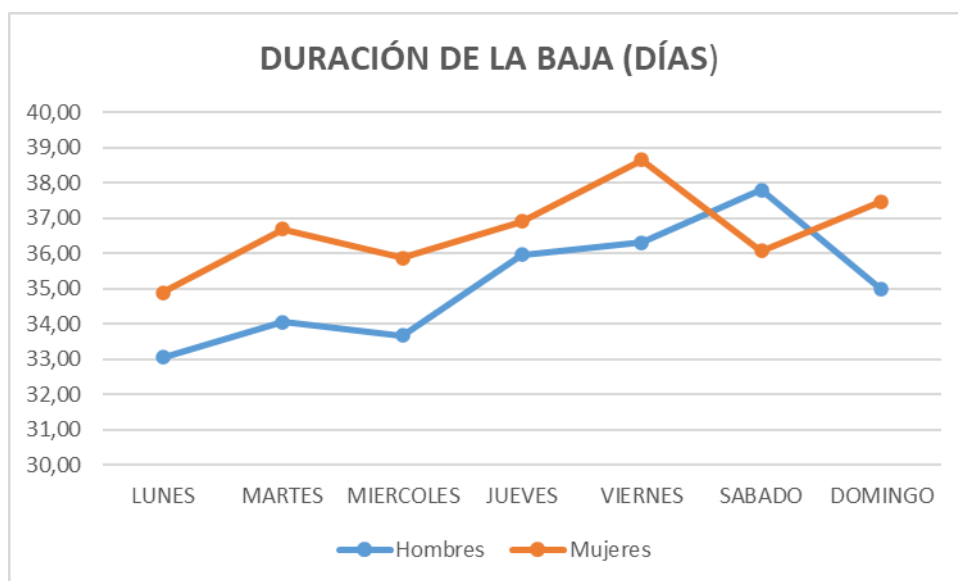
**Gráfico 1.1: Porcentaje de accidentes laborales en hombres y mujeres en función del día de la semana en muestra total.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*



**Gráfico 1.2: Duración de la baja laboral en hombres y mujeres en función del día de la semana en muestra total.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

En la tabla 1 señalamos las diferencias que existen en la cantidad de accidentes que se producen según el sexo del trabajador, si es hombre o mujer, respecto al día de la semana en que se producen.

En dicha tabla podemos observar que el día con mayor incidencia de accidentes durante todo el 2019 en ambos sexos es el lunes, siendo el género masculino el que tiene un número de accidentes superior al femenino, con un porcentaje del 21,87% respecto al 19,68%. Este fenómeno se va a repetir a lo largo de la semana hasta llegar al viernes donde observamos que se invierte y las mujeres pasan a tener un mayor número de accidentes. Esto es debido a que es más probable que trabajen en el sector servicios que son los que trabajan mayoritariamente en fin de semana, aunque los porcentajes son mucho más bajos.

El hecho de que los hombres tengan más accidentes se debe a que hay una mayor prevalencia de varones en el mercado de trabajo y al tipo de trabajo que realizan ya que por norma general los de mayor desgaste físico son realizados por estos, provocando un mayor número de bajas laborales. Además, hay muchos sectores como la construcción que el fin de semana no es habitual que trabajen, por ello, disminuyen mucho los accidentes del fin de semana.

El “efecto lunes” posiblemente está provocado por el riesgo moral que existe cuando los trabajadores notifican el lunes un accidente que se ha producido durante el finde semana o porque han perdido ritmo de trabajo durante el fin de semana y se encuentran menos motivados como ya hemos explicado en puntos anteriores. Esto se ve reforzado al observar la gráfica de la duración media de las bajas, donde vemos que es menor los lunes, esto se traduce en que son accidentes de carácter leve.

Asimismo, el lunes es el día de la semana que mayor número de personas trabaja y muchas se tienen que desplazar a su puesto de trabajo e incluso no regresan hasta el fin de semana. Ej. muchos trabajadores de la ciudad de Segovia se desplazan los lunes a su

lugar de residencia en Madrid para trabajar durante la semana y no tener que ir y venir todos los días a su domicilio, lo que aumenta en gran medida los accidentes durante toda la semana.

A medida que avanza la semana el porcentaje de accidentes es decreciente, observamos como el número de accidentes de hombres y de mujeres desciende notablemente, debido a que los casos de riesgo moral y la actividad económica a medida que se acerca el fin de semana comienzan a disminuir.

**Tabla 2.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función del grado de lesión.**

NÚMERO DE ACCIDENTES						
	LEVES		GRAVES		Total	
	n	%	n	%	n	%
<b>LUNES</b>	14252	21%	117	19%	14369	21%
<b>MARTES</b>	12502	19%	93	15%	12595	19%
<b>MIERCOLES</b>	11940	18%	124	20%	12064	18%
<b>JUEVES</b>	11005	16%	120	19%	11125	16%
<b>VIERNES</b>	10435	16%	98	16%	10533	16%
<b>SABADO</b>	4420	7%	52	8%	4472	7%
<b>DOMINGO</b>	2657	4%	28	4%	2685	4%
<b>Total</b>	67211	100%	632	100%	<b>67843</b>	100%

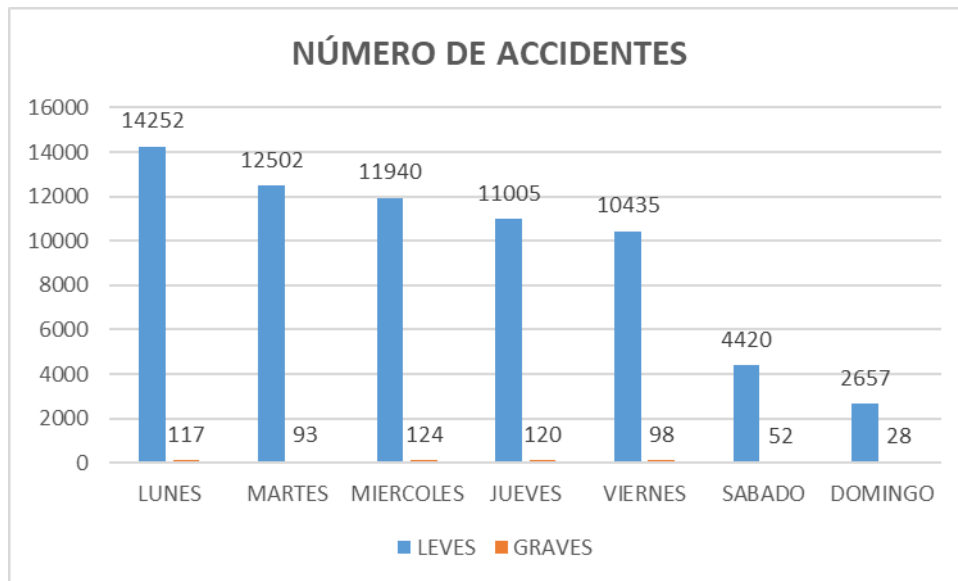
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 2.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función del grado de lesión.**

DURACIÓN DE LA BAJA (DÍAS)			
	LEVES	GRAVES	Total
<b>LUNES</b>	32,57	158,47	33,59
<b>MARTES</b>	33,96	155,68	34,86
<b>MIERCOLES</b>	33,07	157,41	34,35
<b>JUEVES</b>	34,80	169,83	36,25
<b>VIERNES</b>	35,84	167,18	37,06
<b>SABADO</b>	35,44	179,40	37,12
<b>DOMINGO</b>	34,45	180,39	35,97
<b>Total</b>	34,05	164,05	35,26

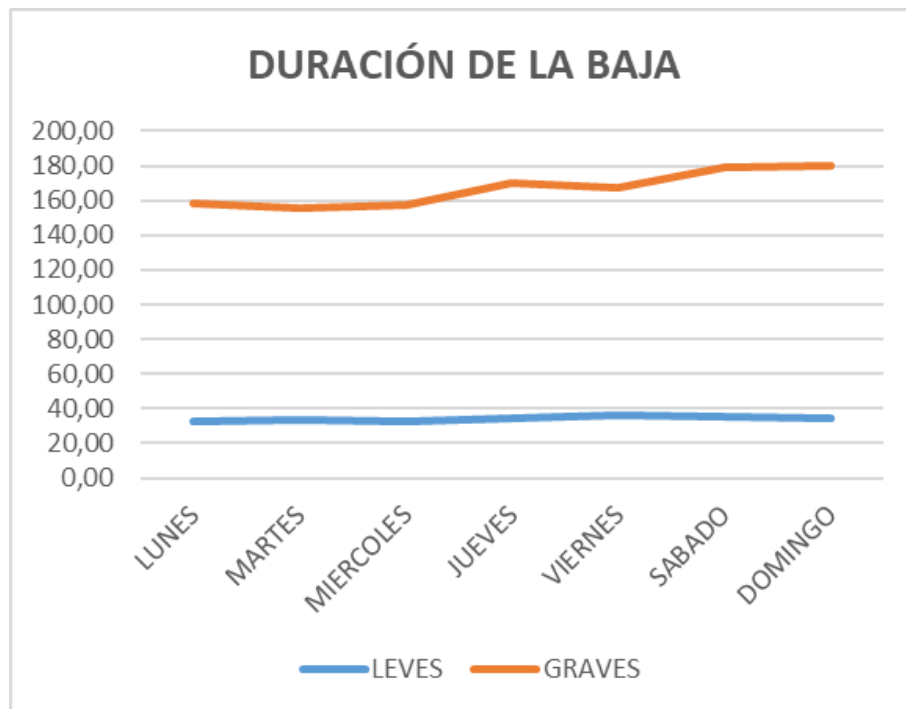
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 2.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función del grado de lesión.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 2.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función del grado de lesión.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

Como podemos observar en la gráfica de “número de accidentes” lo más destacable es que el 99% de los accidentes que se producen son “leves” y solo un 1% son “graves”.

En el grupo de accidentes laborales leves, el lunes vuelve a ser el día con mayor porcentaje (21%) y la duración de las bajas más cortas en general con una media de 32,57 días. A medida que va avanzando la semana las duraciones de los accidentes leves van aumentando, pero de forma poco significativa.

En el grupo los accidentes graves, no se sigue el patrón del efecto lunes ya que el lunes hay un 19% de accidentes, pero en el resto de semana los porcentajes son similares (martes: 15%, miércoles: 20 %, jueves: 19%, viernes: 16%), es decir, los accidentes graves no están influenciados por el riesgo moral. El hecho de que el lunes haya un alto porcentaje de estos accidentes puede ser provocado por una menor atención del trabajador al venir de un fin de semana ya que los trabajadores no eligen tener un accidente de estas características debido a las consecuencias que lleva.

En definitiva, considero que los lunes hay más accidentes leves, pero con duraciones de las bajas más cortas porque son más fáciles de reportar los que ocurren el fin de semana al ser estos de difícil diagnóstico como los esguinces, las torceduras, las lumbalgias... Podríamos decir que estos accidentes tienen una procedencia cuestionable por lo que hablamos de un gran peso de riesgo moral, y que siguen el patrón decreciente debido a que está más al alcance de la mano de los propios trabajadores que se produzcan estos accidentes ya que al ser leves no llevan consigo tantas consecuencias. Lo que observamos en la tabla y en las gráficas es que la cantidad de accidentes graves es menor pero la duración media de los accidentes graves es mayor

Que los porcentajes de los accidentes graves sean homogéneos y, por lo tanto, aleatorios debería ser la tónica habitual ya que estaríamos eliminando el factor riesgo moral que tanto influye en este tema de absentismo laboral, tanto en esta variable como en las demás analizadas.

**Tabla 3.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de la edad del trabajador.**

NÚMERO DE ACCIDENTES								
	16-25 años		26-45 años		46-85 años		Total	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>LUNES</b>	1227	19%	7538	21%	5604	22%	14369	21%
<b>MARTES</b>	1170	18%	6689	19%	4736	19%	12595	19%
<b>MIÉRCOLES</b>	1120	17%	6361	18%	4583	18%	12064	18%
<b>JUEVES</b>	978	15%	6006	17%	4141	16%	11125	16%
<b>VIERNES</b>	1000	15%	5425	15%	4108	16%	10533	16%
<b>SÁBADO</b>	631	10%	2363	7%	1478	6%	4472	7%
<b>DOMINGO</b>	412	6%	1362	4%	911	4%	2685	4%
<b>Total</b>	6538	100%	35744	100%	25561	100%	<b>67843</b>	100%

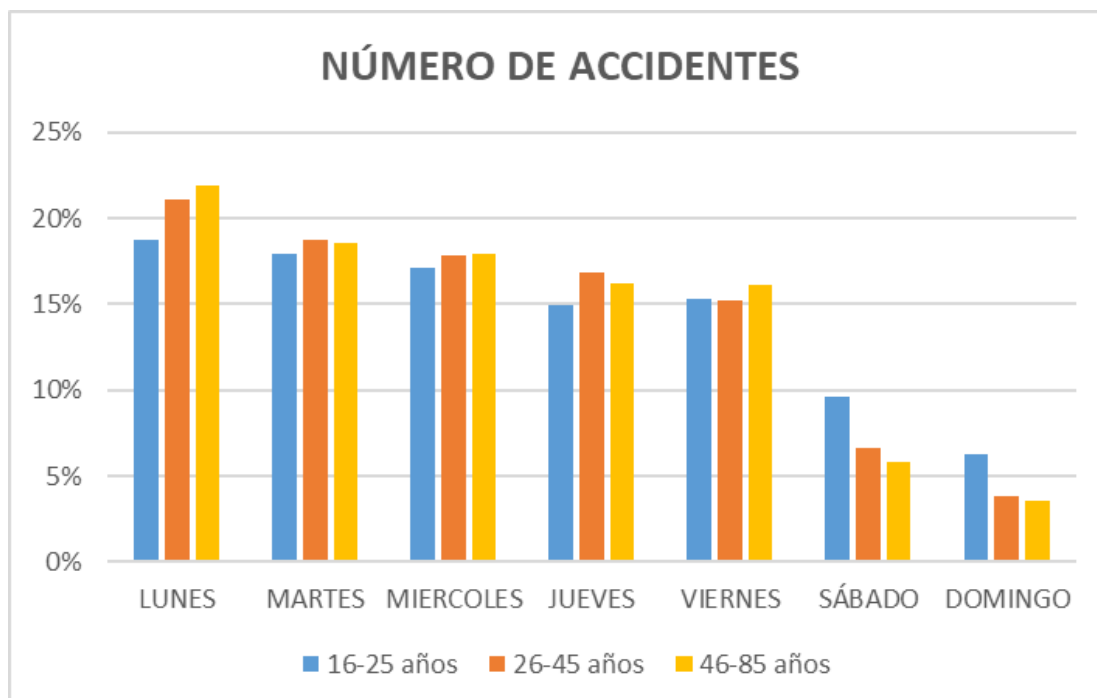
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 3.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función de la edad del trabajador.**

<b>DURACIÓN DE LA BAJA (DÍAS)</b>				
	<b>16-25 años</b>	<b>26-45 años</b>	<b>46-85 años</b>	<b>Total</b>
<b>LUNES</b>	22,67	30,14	40,62	33,59
<b>MARTES</b>	24,28	30,96	42,98	34,86
<b>MIÉRCOLES</b>	21,96	30,37	42,89	34,35
<b>JUEVES</b>	23,64	31,88	45,58	36,25
<b>VIERNES</b>	23,76	32,56	46,23	37,06
<b>SÁBADO</b>	26,01	34,38	46,22	37,12
<b>DOMINGO</b>	27,78	31,73	46,02	35,97
<b>Total</b>	23,79	31,34	43,69	35,26

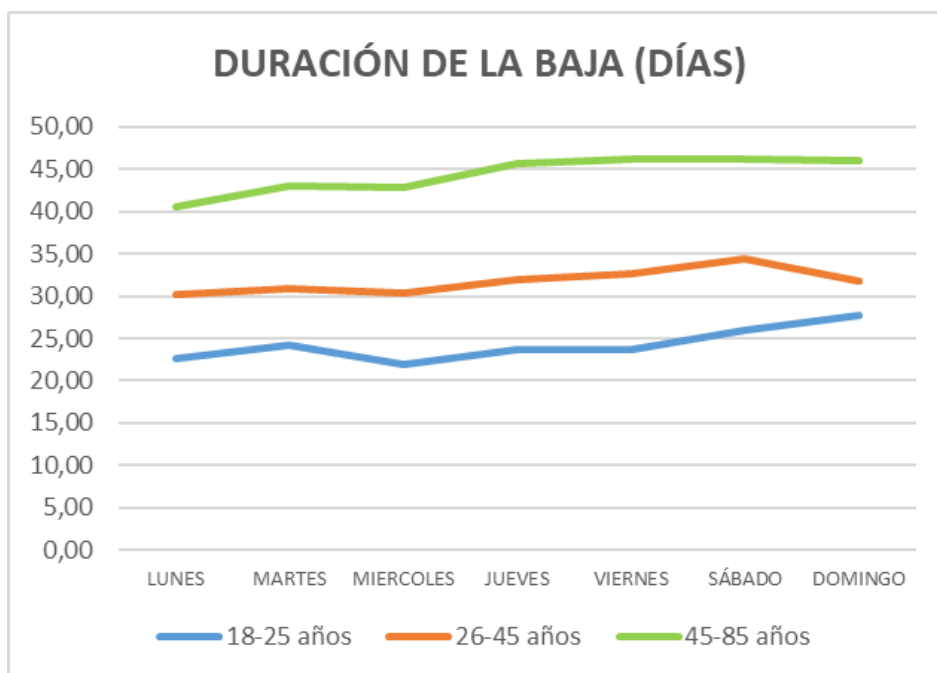
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 3.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de la edad del trabajador.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 3.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función de la edad del trabajador.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

En esta tabla analizamos a la variable edad, distinguiendo tres grupos de edad donde vemos como el 52% de los accidentes se producen en el grupo entre los 26 y 45 años al ser la franja de edad con mayor actividad económica.

Existe un claro aumento en la duración de las bajas a medida que aumenta la edad ya que estos trabajadores tienden a recuperarse peor de una lesión porque las condiciones fisiológicas son peores.

Además, observamos como vuelve a repetirse el efecto lunes comentado anteriormente en los tres grupos de edad, siendo los lunes el día con más accidentes de trabajo y con menor duración, lo que indica una presencia del riesgo moral.

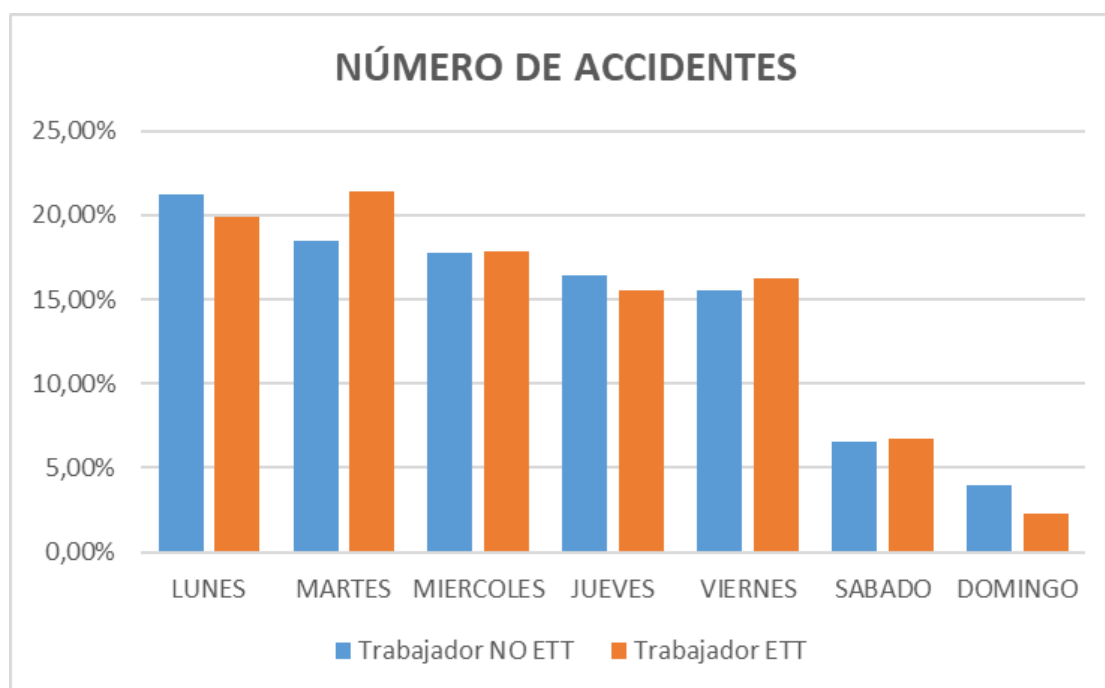
Cabe destacar que en el grupo entre 16-25 años, la duración de las bajas va aumentando a medida que avanza la semana, siendo los sábados y domingos cuando los accidentes duran más, tres y cuatro días por encima de la media de duración de la semana respectivamente, por lo que se producirán accidentes más graves. En el grupo de edad de 26-45 años ocurre algo similar en los días de fin de semana, pero el día que destaca es el sábado, con tres días por encima de la media. Esto explica que esos días los accidentes que se producen son accidentes aleatorios, existiendo un menor riesgo moral ya que los fines de semana solo trabajan sectores de ocio como bares y restaurante, y las fábricas que suelen ser trabajos más expuestos y, en ellos, hay mayor número de trabajadores de estos grupos de edad.

**Tabla 4. Porcentaje de accidentes laborales y días de duración de la baja en los distintos días de la semana en función de si el trabajador pertenece a una empresa de trabajo temporal (ETT) o no.**

DIA SEMANA	NÚMERO DE ACCIDENTES				DURACIÓN DE LA BAJA (DÍAS)			
	TRABAJADORES NO ETT		TRABAJADORES ETT		TOTAL	NO ETT	ETT	Total
	n	%	n	%				
LUNES	13923	21,22%	446	19,88%	14369	33,90	24,08	33,59
MARTES	12114	18,47%	481	21,44%	12595	35,30	23,87	34,86
MIÉRCOLES	11663	17,78%	401	17,88%	12064	34,74	22,88	34,35
JUEVES	10777	16,43%	348	15,51%	11125	36,47	29,70	36,25
VIERNES	10169	15,50%	364	16,23%	10533	37,35	28,98	37,06
SABADO	4321	6,59%	151	6,73%	4472	37,46	27,17	37,12
DOMINGO	2633	4,01%	52	2,32%	2685	36,38	15,29	35,97
<b>Total</b>	<b>65600</b>	<b>100,00%</b>	<b>2243</b>	<b>100,00%</b>	<b>67843</b>	<b>35,60</b>	<b>25,49</b>	<b>35,26</b>

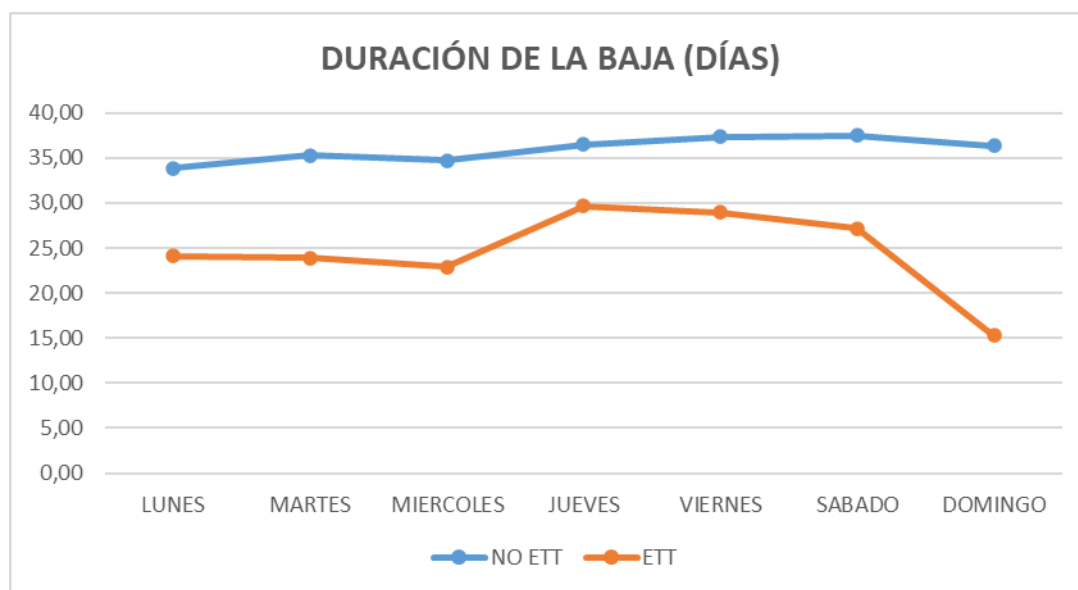
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 4.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de si el trabajador pertenece a una empresa de trabajo temporal (ETT) o no.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 4.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función de si el trabajador pertenece a una empresa de trabajo temporal (ETT) o no.**



\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En esta tabla observamos que los datos entre grupos no son muy significativos, teniendo porcentajes muy homogéneos. Además, seguimos viendo en los trabajadores que no trabajan mediante una ETT que se repite el mismo patrón de número de accidentes siendo más alto los lunes y disminuyendo a medida que va pasando la semana.

Destacar que el número de accidente que ocurren en los trabajadores que no trabajan por ETT es ligeramente mayor ya que tienen mejor contrato o incluso indefinido haciendo que este colectivo de trabajadores presente un mayor número de accidentes por la estabilidad y los beneficios que conllevan estos contratos, por lo que volveríamos a hablar de la existencia de riesgo moral en este hecho.

Lo que verdaderamente llama la atención en esta tabla es que la media de duración de las bajas de los trabajadores que trabajan con una empresa de trabajo temporal (ETT) es mucho menor. Esto se debe a que la gran mayoría de ETTs no remuneran al trabajador los días que no se trabajan por lo que estos se dan de alta más rápidamente y no alargan sus bajas. El riesgo moral no se da tanto en este caso ya que no hay un seguro laboral detrás que beneficie al trabajador mientras está de baja.

Podemos observar que los datos de este grupo de trabajadores temporales, no siguen el patrón de efecto lunes donde se producen más accidentes el primer día de la semana y a medida que va transcurriendo la semana van disminuyendo. Por tanto, podemos decir que el número de accidentes, la gravedad de los mismo y, por consiguiente, la duración de las bajas en trabajadores que trabajan por ETT, es aleatoria.

De esta manera, en los trabajadores que no están en una ETT se observa que los viernes hay más bajas posiblemente por el cansancio acumulado a lo largo de la semana que



hace que estén más desconcentrados y, al ser bajas sin influencia de riesgo moral, se producen accidentes más graves que conllevan a bajas de duración más larga.

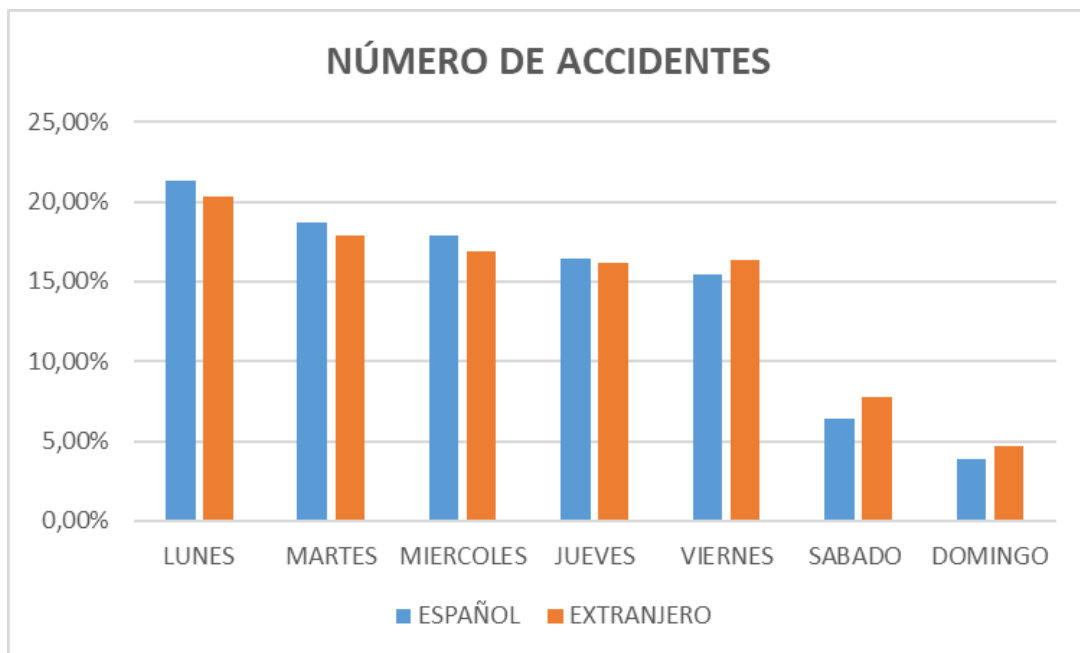
Asimismo, las personas que trabajan por empresas de trabajo temporal (ETT) generalmente suelen ser personas sin una estabilidad económica y al necesitar de esta, no se arriesgan a perder días de trabajo aprovechando cada día para beneficiarse económicamente ya que tienen la incertidumbre de cuánto tiempo puede durar.

**Tabla 5: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de la nacionalidad del trabajador, si es español o extranjero.**

	Nº ACCIDENTES						DURACION DE LA BAJA (DÍAS)		
	ESPAÑOL		EXTRANJERO		TOTAL		ESPAÑOL	EXTRANJERO	TOTAL
	n	%	n	%	n	%			
<b>LUNES</b>	12856	21,28%	1513	20,35%	14369	21%	34,20	28,38	33,59
<b>MARTES</b>	11264	18,65%	1331	17,90%	12595	19%	35,54	29,11	34,86
<b>MIERCOLES</b>	10809	17,90%	1253	16,85%	12062	18%	34,86	29,95	34,35
<b>JUEVES</b>	9924	16,43%	1201	16,15%	11125	16%	37,07	29,54	36,25
<b>VIERNES</b>	9314	15,42%	1215	16,34%	10529	16%	37,94	30,40	37,07
<b>SABADO</b>	3897	6,45%	575	7,73%	4472	7%	37,42	35,04	37,12
<b>DOMINGO</b>	2337	3,87%	348	4,68%	2685	4%	37,11	28,33	35,97
<b>TOTAL</b>	60401	100,00%	7436	100,00%	<b>67837</b>	100%	35,94	29,81	35,26

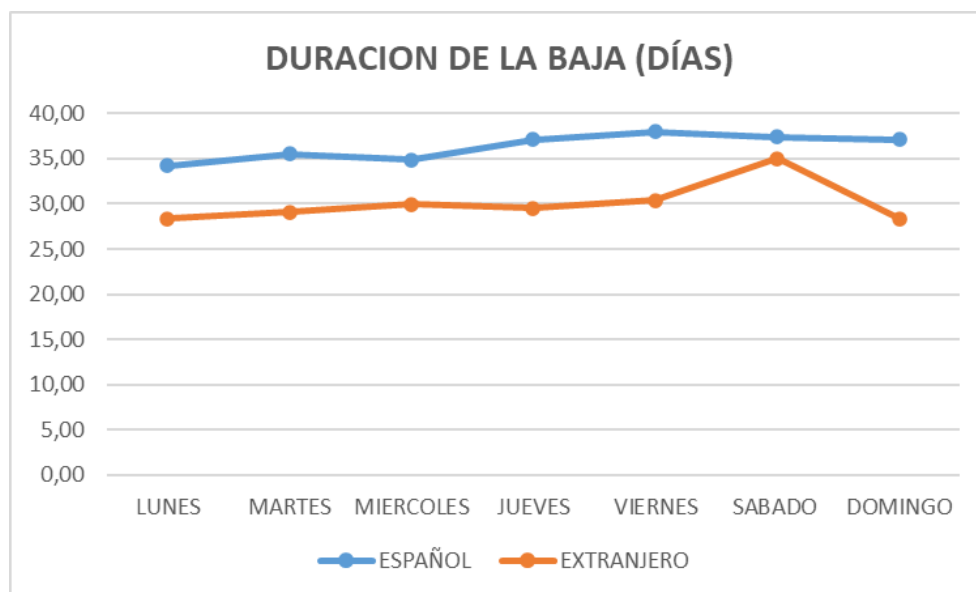
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 5.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de la nacionalidad del trabajador, si es español o extranjero.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 5.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función de la nacionalidad del trabajador, si es español o extranjero.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

Observamos que la muestra tiene 67837 datos, 6 menos que la muestra total de la que partíamos. Esto se debe a que como hemos comentado en la descripción de la base de datos, existen 6 datos de la muestra que corresponden al valor 0 y han sido eliminados por ser fallos de registro que podrían falsear los resultados.

Al analizar la variable “nacionalidad” vemos que ocurre un fenómeno bastante similar al que ocurre en la tabla de ETT y no ETT. Encontramos en el grupo de españoles un claro efecto lunes, siendo este el día con más accidentes y a medida que avanza la semana decrece. Ocurre lo contrario en el grupo de extranjeros donde observamos que prácticamente los datos de martes, miércoles, jueves y viernes son homogéneos tanto en porcentaje de número de accidentes, con un 16%, como de duración de la baja, con una media de 29 días, por lo que deducimos que estos datos son aleatorios. Que en el grupo de extranjeros destaque el lunes con un 20% es normal porque la gente se desplaza a trabajar, es decir, suceden más accidentes in itinere.

El hecho de que haya menos accidentes de trabajadores extranjeros que nacionales puede ser por que tengan más ganas de trabajar, necesiten más el trabajo y una mayor estabilidad laboral y, por ello, quieran aprovechar cada oportunidad que tienen. De esta manera, es normal que en los extranjeros las duraciones de las bajas sean más cortas porque tienen más miedo de alargarlas por si pierden el empleo. Por tanto, hay un menor riesgo moral en los trabajadores extranjeros que en los nacionales.

El fin de semana hay muchos menos accidentes porque la mayoría de la gente no trabaja. Sin embargo, vemos como aumentan el número de accidentes de los trabajadores extranjeros ya que son los que suelen trabajar estos días ocupando puestos de trabajo más expuestos a accidentes.

**Tabla 6.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (indefinido y temporal).**

NÚMERO DE ACCIDENTES						
	INDEFINIDO		TEMPORAL		TOTAL	
	n	%	n	%	n	%
<b>LUNES</b>	8826	21%	5538	21%	14364	21%
<b>MARTES</b>	7665	19%	4922	19%	12587	19%
<b>MIÉRCOLES</b>	7341	18%	4714	18%	12055	18%
<b>JUEVES</b>	6842	17%	4279	16%	11121	16%
<b>VIERNES</b>	6469	16%	4052	15%	10521	16%
<b>SABADO</b>	2637	6%	1834	7%	4471	7%
<b>DOMINGO</b>	1538	4%	1143	4%	2681	4%
<b>TOTAL</b>	41318	100%	26482	100%	<b>67800</b>	100%

*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 6.2: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (jornada completa, jornada parcial e indefinido fijo discontinuo).**

NÚMERO DE ACCIDENTES								
	JORNADA COMPLETA		JORNADA PARCIAL		INDEFINIDO FIJO DISCONTINUO		TOTAL	
	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>LUNES</b>	12279	22%	1639	18%	446	20%	14364	21%
<b>MARTES</b>	10757	19%	1424	16%	406	18%	12587	19%
<b>MIÉRCOLES</b>	10234	18%	1424	16%	397	17%	12055	18%
<b>JUEVES</b>	9322	16%	1400	16%	399	18%	11121	16%
<b>VIERNES</b>	8693	15%	1467	16%	361	16%	10521	16%
<b>SABADO</b>	3305	6%	1002	11%	164	7%	4471	7%
<b>DOMINGO</b>	1934	3%	641	7%	106	5%	2681	4%
<b>TOTAL</b>	56524	100%	8997	100%	2279	100%	<b>67800</b>	100%

*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 6.3: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (indefinido y temporal)**

<b>DURACION DE LA BAJA (DÍAS)</b>			
	<b>INDEFINIDO</b>	<b>TEMPORAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LUNES</b>	35,11	31,18	33,60
<b>MARTES</b>	36,13	32,83	34,84
<b>MIERCOLES</b>	35,96	31,85	34,35
<b>JUEVES</b>	38,06	33,34	36,25
<b>VIERNES</b>	38,74	34,44	37,08
<b>SABADO</b>	40,41	32,36	37,11
<b>DOMINGO</b>	39,62	31,04	35,96
<b>TOTAL</b>	37,01	32,53	35,26

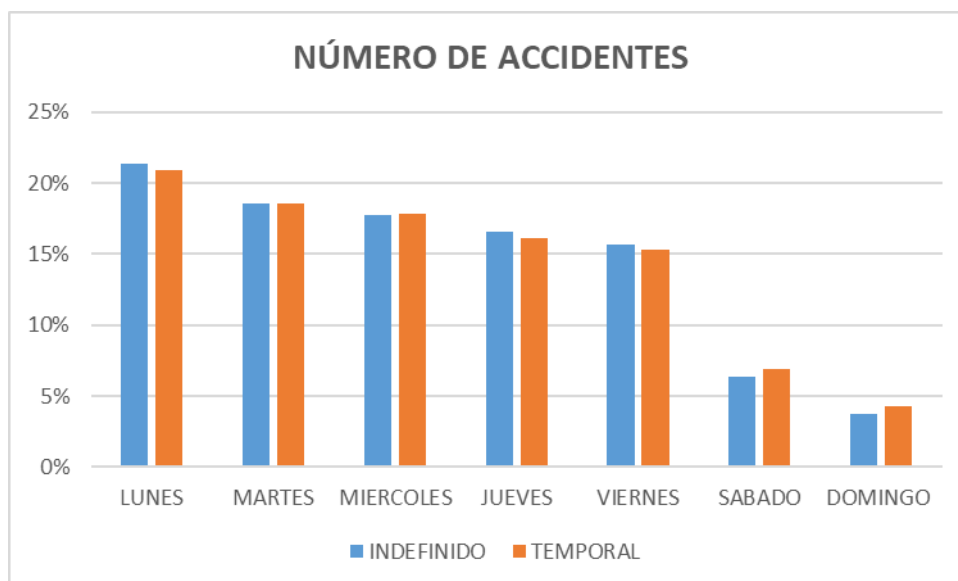
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 6.4: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (jornada completa, jornada parcial e indefinido fijo discontinuo).**

<b>DURACIÓN DE LA BAJA (DÍAS)</b>				
	<b>JORNADA COMPLETA</b>	<b>JORNADA PARCIAL</b>	<b>INDEFINIDO FIJO DISCONTINUO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>LUNES</b>	33,70	33,46	31,19	33,60
<b>MARTES</b>	35,14	33,14	32,79	34,84
<b>MIERCOLES</b>	34,32	35,30	31,73	34,35
<b>JUEVES</b>	36,57	33,48	38,30	36,25
<b>VIERNES</b>	37,51	34,34	37,92	37,08
<b>SABADO</b>	38,57	32,86	33,73	37,11
<b>DOMINGO</b>	36,57	35,02	30,57	35,96
<b>TOTAL</b>	35,53	33,89	34,03	35,26

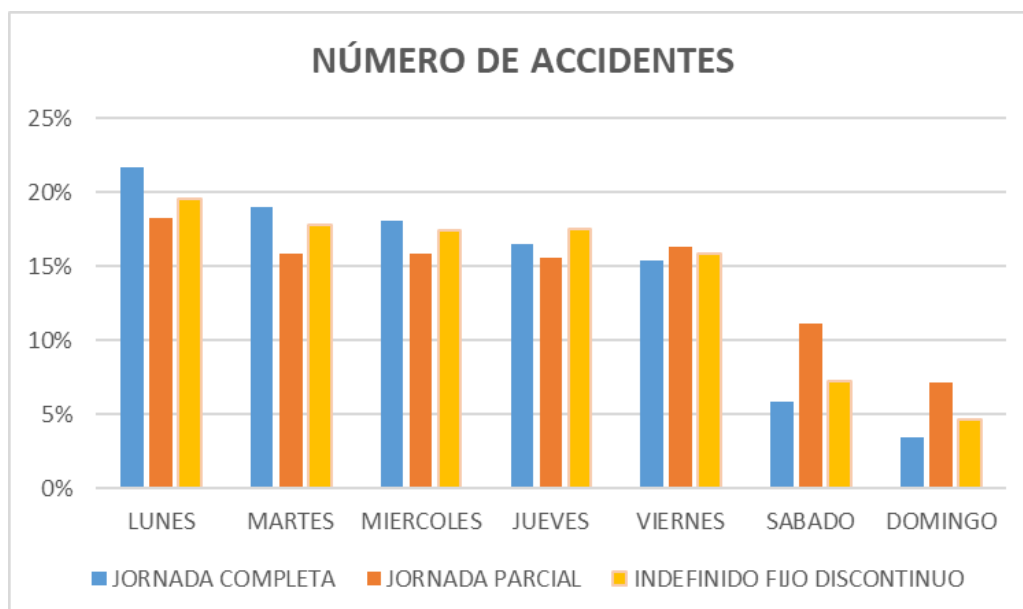
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 6.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (indefinido y temporal).**



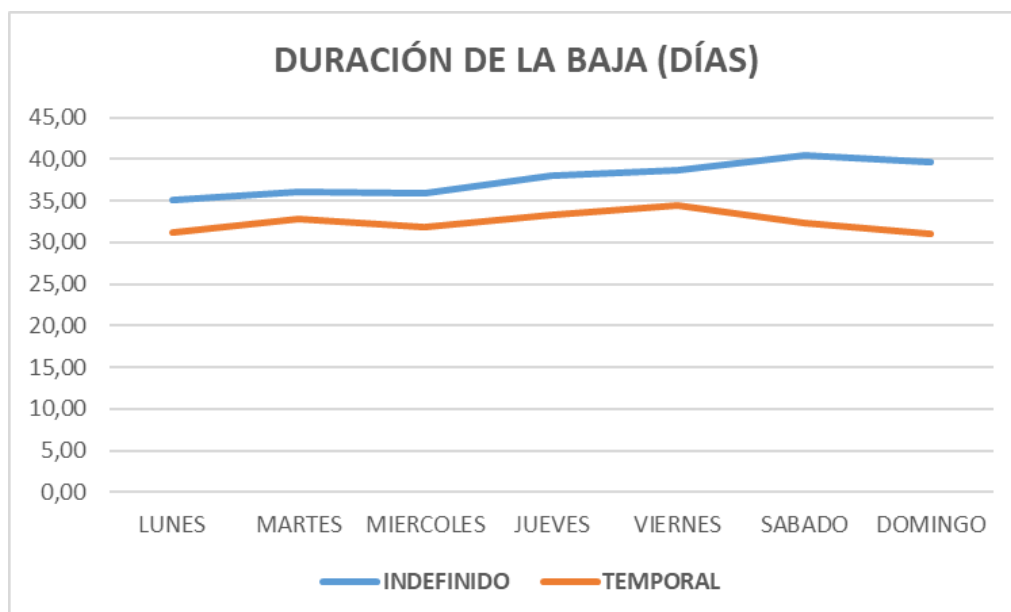
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 6.2: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (jornada completa, jornada parcial e indefinido fijo discontinuo).**



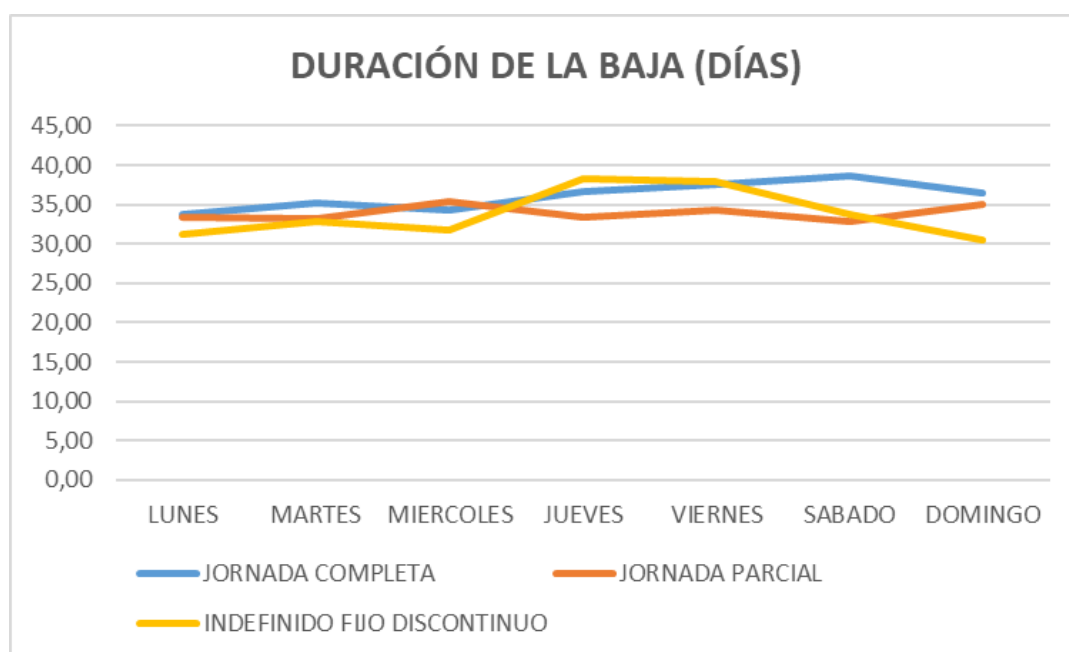
*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 6.3: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (indefinido y temporal).**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Tabla 6.4: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función del tipo de contrato del trabajador (jornada completa, jornada parcial e indefinido fijo discontinuo).**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

Para analizar la variable “tipo de contrato” hemos dividido por un lado a los trabajadores con contrato indefinido y temporal (tabla 6.1 y 6.3) y por otro a los trabajadores con jornada completa, jornada parcial y los que tenían contrato indefinido fijo discontinuo ya que estos no especificaban si trabajaban jornada completa o parcial (tabla 6.2 y 6.4).

Respecto a la tabla 6.1 en la cual analizamos el número de accidentes que se producen según sea el trabajador indefinido o autónomo, observamos que los porcentajes son muy homogéneos 21%, 19%, 18%, etc. Lo que también podemos apreciar es que hay un mayor número de trabajadores indefinidos que temporales, por lo tanto, los trabajadores con contrato indefinido tienen un mayor número de accidentes, 41318 accidentes que supone un 61% de la muestra, respecto a los temporales con 26482 con solo un 39%.

Como en tablas anteriores, si que apreciamos el factor lunes donde este primer día de la semana es el que posee mayor número de accidentes de la semana y, a medida que esta avanza estos van disminuyendo, notándose una gran caída en los fines de semana ya que gran parte de los trabajadores con contratos indefinido no trabajan estos dos días por descanso y van a ser más los trabajadores temporales los que cubran estos dos días.

En la tabla 6.3 donde analizamos la duración media de las bajas en trabajadores indefinidos y temporales notamos que los trabajadores indefinidos tienden a alargar más las bajas que los temporales debido a su seguridad laboral. Podemos observar, además, cómo la duración media más corta la tenemos los lunes ya que este día es posible que haya mayor riesgo moral y los trabajadores, sobre todo indefinidos, incluyan las lesiones producidas durante el fin de semana.

A medida que avanza la semana va disminuyendo el riesgo moral y en los trabajadores indefinidos la duración media asciende posiblemente porque se produzcan accidentes más graves que requieran mayor tiempo de recuperación. Pasa lo contrario con las duraciones medias de los trabajadores temporales que descienden notablemente los fines de semana, debido a que, como hemos anticipado antes son estos días los que trabajan y, por lo tanto, no quieren faltar a sus trabajos.

Abordando la tabla 6.2 en la que comentamos el tipo de jornada del trabajador: si es jornada a tiempo completo, a tiempo parcial y, por último, los fijos discontinuos, debemos hacer hincapié en que los trabajadores a tiempo completo trabajan un mayor número de horas que los que trabajan a tiempo parcial o los que son fijos discontinuos, que trabajan por temporadas. Por este motivo encontramos un mayor número de accidentes en los trabajadores con jornada completa.

Vemos también como el efecto lunes se repite sobretodo en el grupo de trabajadores a tiempo completo y fijos discontinuos donde el lunes es el día con más accidentes y a medida que transcurre la semana disminuyen. En el caso de los trabajadores a tiempo parcial vemos que no se da este fenómeno debido a que los accidentes se producen de manera aleatoria, posiblemente debido a que estos trabajadores no siguen un horario de lunes a viernes, sino que van trabajando días sueltos durante el transcurso de la semana.

Lo mismo ocurre con las duraciones de las bajas que analizamos en la tabla 6.4, en los trabajadores a tiempo completo van aumentando a medida que avanza la semana debido a que se producen accidentes reales y, por lo tanto, de mayor gravedad y, en el caso de los trabajadores con jornada parcial y en los fijos discontinuos, vemos como también son bastante aleatorias las duraciones destacando los fines de semana que decrecen notoriamente. Esto es como hemos dicho antes porque son los que suelen ocupar la actividad económica de los fines de semana.

**Tabla 7.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de la situación profesional del trabajador.**

NÚMERO DE ACCIDENTES										
	ASALARIADO PÚBLICO		ASALARIADO PRIVADO		AUTÓNOMO CON ASALARIADO		AUTÓNOMO SIN ASALARIADO		TOTAL	
	n	%	n	%	n	%	n	%	n	%
<b>LUNES</b>	12184	21%	1425	21%	205	21%	555	21%	14369	21%
<b>MARTES</b>	10706	19%	1255	19%	160	16%	474	18%	12595	19%
<b>MIÉRCOLES</b>	10258	18%	1195	18%	145	15%	466	17%	12064	18%
<b>JUEVES</b>	9392	16%	1100	16%	171	17%	462	17%	11125	16%
<b>VIERNES</b>	8945	16%	1003	15%	168	17%	417	15%	10533	16%
<b>SABADO</b>	3775	7%	380	6%	100	10%	217	8%	4472	7%
<b>DOMINGO</b>	2207	4%	324	5%	51	5%	103	4%	2685	4%
<b>TOTAL</b>	57467	100%	6682	100%	1000	100%	2694	100%	<b>67843</b>	100%

*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

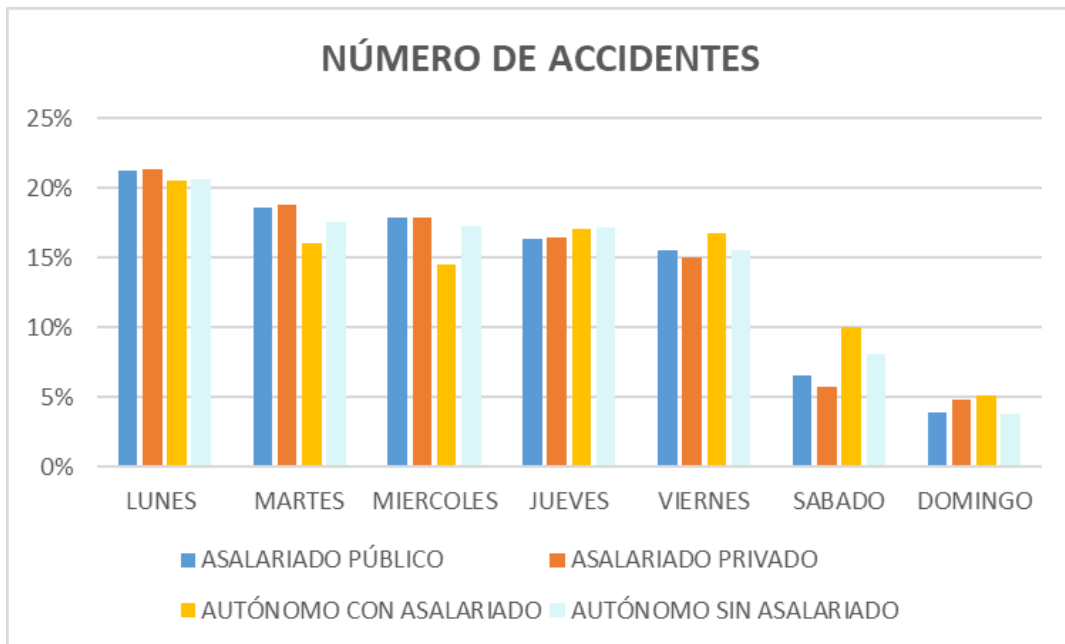
**Tabla 7.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función de la situación profesional del trabajador.**

DURACIÓN DE LA BAJA (DÍAS)					
	ASALARIADO PÚBLICO	ASALARIADO PRIVADO	AUTÓNOMO CON ASALARIADO	AUTÓNOMO SIN ASALARIADO	TOTAL
<b>LUNES</b>	32,37	37,44	45,14	46,27	33,59
<b>MARTES</b>	33,28	40,91	48,93	49,74	34,86
<b>MIÉRCOLES</b>	32,70	40,18	54,17	49,56	34,35
<b>JUEVES</b>	34,59	42,05	48,10	51,80	36,25
<b>VIERNES</b>	34,83	47,17	64,96	49,39	37,06
<b>SABADO</b>	34,68	39,47	63,37	63,26	37,12
<b>DOMINGO</b>	33,69	41,74	55,59	57,00	35,97
<b>TOTAL</b>	33,55	41,12	53,25	50,66	35,26

*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

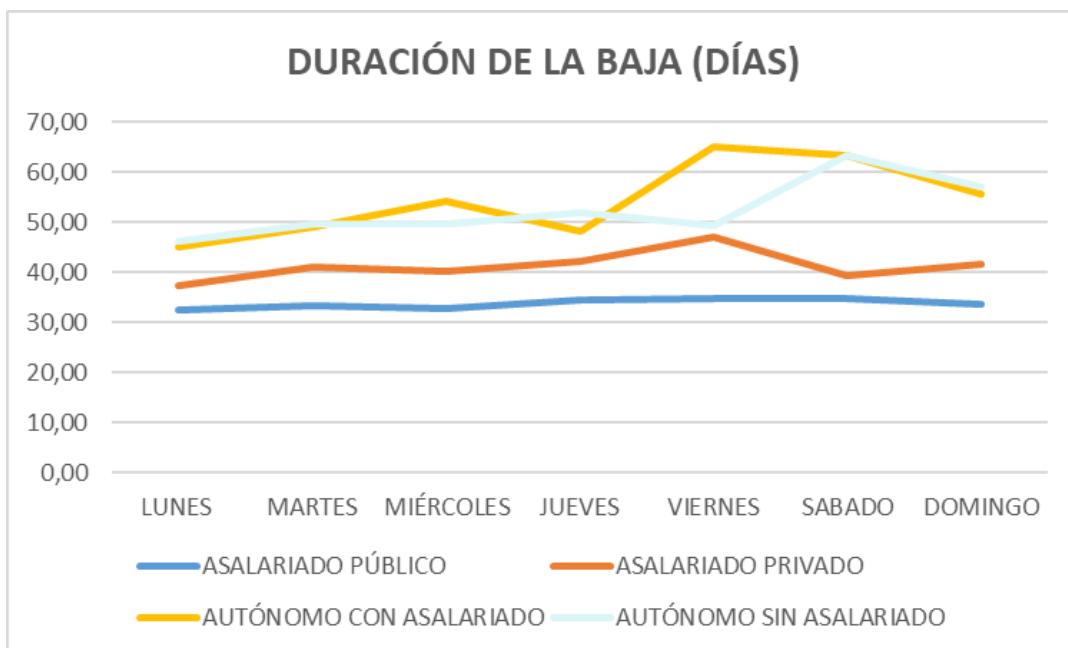


**Gráfico 7.1: Porcentaje de accidentes laborales en los distintos días de la semana en función de la situación profesional del trabajador.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

**Gráfico 7.2: Duración media de la baja laboral en los distintos días de la semana en función de la situación profesional del trabajador.**



*\*Fuente: Preparación propia a partir de los datos reflejados en la Estadística de Accidentes de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.*

En esta última variable de “situación profesional” observamos que lo que más destaca en esta tabla es la diferencia que hay entre los trabajadores asalariados y los autónomos, siendo el porcentaje de bajas de asalariados de un 95% frente al 5% de las bajas de autónomos. Además, dentro del grupo de asalariados, los del sector privado ocupan casi el 90% de las bajas laborales mientras que al grupo de asalariados del sector público le pertenece solo el 10%.

Esta diferencia de porcentajes puede ser debido a que hay muchos más trabajadores que pertenecen al grupo de asalariados que al de trabajadores autónomos, y dentro de los asalariados, los un 80,9% pertenecen al sector privado y únicamente un 19,1% al sector público, según los datos del INE. Además, los trabajadores autónomos se dan menos de baja ya que son jueces de su propio negocio y si no trabajan, no cobran a diferencia de los asalariados que están cubiertos por la seguridad social.

En ambos casos vemos que se sigue la tendencia del efecto lunes, disminuyendo las bajas a medida que avanza la semana. También observamos como las bajas de los lunes son muchas pero muy corta, bajando así la media de duración.

Otro punto destacar en la duración media es que los trabajadores autónomos son los que tienen mayor duración media de las bajas laborales seguido de los asalariados privados y por último los asalariados públicos donde diferencias de 7 a 11 días aproximadamente.

El principal motivo de estos resultados es que los trabajadores autónomos y los asalariados privados suelen realizar actividades que implican un mayor desgaste físico generando una mayor duración de las bajas laborales pero lo principal a destacar es que los autónomos encontramos mucho menos efecto lunes con unas duraciones medias de 10-20 días por encima de la media de cada día. Esto quiere decir que son realmente accidentes reales, donde no interviene el riesgo moral y requieren mayor recuperación porque son accidentes más graves.

#### 4. CONCLUSIONES

A partir del análisis descriptivo de los datos extraídos en el capítulo anterior obtenemos las siguientes conclusiones:

- Las bajas en el trabajo deberían ser aleatorias en cuanto al día de la semana en que se producen ya que una persona no sabe cuándo puede tener un accidente. Sin embargo, se ve que el efecto lunes afecta en gran medida ya que los porcentajes en todas las variables son mayores el primer día de la semana y van decreciendo a medida que va avanzando esta. Desde mi punto de vista hay dos teorías básicas que explican por qué los accidentes no se reparten homogéneamente a lo largo de la semana: la actividad económica de cada día y el nivel de riesgo moral. El lunes hay mayor actividad económica y también ocurren más accidentes al desplazarse al puesto de trabajo, es decir, accidentes in itinere. Además, es el día con más riesgo moral porque los accidentes producidos el fin de semana son reportados al lunes para así aprovecharse de las remuneraciones de los seguros laborales. El viernes hay menos actividad económica y menos riesgo moral ya que a los trabajadores no les interesa estar de baja el fin de semana. Por tanto, cuando se reportan bajas los fines de semana, se tratan de accidentes verdaderos no sugestionables y suelen ser accidentes más graves con una duración de las bajas más largas. Se observa la influencia del riesgo moral al ver que los lunes, aunque haya más accidentes, estos suelen ser los de difícil diagnóstico como torceduras, lumbalgias o esguinces, es decir, accidentes de menor gravedad que tienen duraciones más cortas de bajas laborales.
- En todas las variables analizadas lo que más destaca es el efecto lunes, no es ni la variable sexo, ni la edad, ni el tipo de contratación, ni la nacionalidad, ni el tipo de contrato, ni la situación profesional es la variable día de la semana.
- Aunque en el trabajo no hemos puesto el foco en los trabajos específicos de fin de semana, es fácil aventurar que puede ser otro de los elementos que expliquen la predominancia de los accidentes los lunes. Los sectores primarios trabajan entre semana y los fines de semana trabajan el sector servicios que se encarga del ocio como los bares y restaurantes, y las fábricas. Como hemos visto en las tablas analizadas anteriormente, los fines de semana se producen accidentes más graves y los grupos estadísticos que predominan en este sector son las mujeres y los trabajadores extranjeros.
- En otros estudios anteriores se ha relacionado la temporalidad con una mayor siniestralidad por estar asociada a peores condiciones de trabajo. Sin embargo, en este estudio descriptivo obtenemos otros resultados ya que los trabajadores que no trabajan con ETT se dan de baja más que los trabajadores que sí que trabajan por ETT. Esto puede deberse a que los trabajadores que pertenecen a empresas de trabajo temporal tienen un doble control por parte de la ETT y de la empresa en la que trabajen.
- Hay una relación directa entre el número de horas trabajadas y el número de accidentes por lo que los trabajadores a tiempo completo tienen mayor número de accidentes. Como los trabajadores temporales y los que trabajan a jornada parcial son mayoritariamente los que ocupan la actividad económica de los fines de semana se ve un aumento de las bajas en estos grupos. En el caso de los trabajadores indefinidos, la seguridad laboral que tienen hace que una de las explicaciones posibles sea el acomodamiento y la incursión en un mayor riesgo moral.

- La experiencia laboral es un punto a favor a la hora de reducir la posibilidad de sufrir accidentes, si bien el avance en la edad del trabajador influye negativamente en la recuperación de las patologías haciendo que las duraciones medias de las bajas laborales se incrementen.
- Las hipótesis que se plantean para corregir estos factores son, por ejemplo, en el ámbito del riesgo moral la formación antes de comenzar el trabajo, realizar cursos de riesgos laborales que insistan en el riesgo ético-moral, controles trimestrales sobre esas incidencias y cuando se repita una conduzca de forma reiterada, hablar con el trabajador para intentar corregir esa situación. Por otro lado, para prevenir y mejorar las condiciones fisiológicas del trabajador sería conveniente realizar calentamientos físicos antes de comenzar la jornada laboral, aunque a buen seguro, el trabajador debe ser consciente de esos riesgos a través de la formación recibida en la formación de riesgos laborales obligatorio para la empresa.

## 5- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Butler, R. J., Kleinman, N., & Gardner, H. H. (2014). I don't like Mondays: explaining Monday work injury claims. *ILR Review*, 67(3\_suppl), 762-783.

De Blas, A. M., Martín-Román, Á. L., & Caballero, J. C. R. (2013). El papel de las ETTs en la reducción del riesgo moral asociado al seguro por accidentes de trabajo: El caso de España. *Estudios de economía aplicada*, 31(2), 497-522.

De Blas, AM y Román, Á. M. (2007). ¿ES MÁS PELIGROSO TRABAJAR EN LUNES? EVIDENCIA SOBRE EL “EFECTO LUNES” EN ESPAÑA. En *Anales de economía aplicada 2007* (pp. 12-36). Asociación Española de Economía Aplicada, ASEPELT.

Fontaneda I, Camino López MA, González Alcantara OJ, Ritzel DO. Gender differences in lost work days due to occupational accidents. *Safety Sci*. 2019;114:23-29.

García Mainar, I., & Montuenga Gómez, V. (2009). Causas de los accidentes de trabajo en España: análisis longitudinal con datos de panel. *Gaceta sanitaria*, 23(3), 174-178.

González, I. F., Alcantara, O. J. G., Saldaña, M. Á. M., & Herrero, S. G. (2010, October). Gravedad de los accidentes laborales en el sector de la construcción a determinadas horas y según el día de la semana. In *4th International Conference On Industrial Engineering and Industrial Management* (pp. 602-608).

Herrero, H. C., Román, Á. M., & de Blas, A. M. (2008). La duración de las bajas por accidente laboral en España: ¿Se justifican las diferencias entre comunidades autónomas? *Revista de Economía Laboral*, 5(1), 73-98

Martín Román, Á. L., & Moral de Blas, A. (2005). Los efectos conjuntos de la temporalidad y la indemnización sobre la duración de las bajas causadas por accidentes laborales. *Revista universitaria de Ciencias del Trabajo*, (6), 127-146.

Martín-Román, A, Moral, A.: Moral hazard in monday claim filing: evidence from Spanish sick leave insurance”. *BE J. Econ. Anal. Poli*. 16(1), 437–476 (2016)

Martín-Román, Á., & de Blas, A. M. GENERO, ESFUERZO Y RIESGO MORAL: UN ANALISIS COMPARADO ENTRE 1995 Y 2002.

Martín-Román, A., & Moral de Blas, A. (2005). La duración de las bajas laborales en el sector industrial: un análisis regional. *XXXI Reunión de Estudios Regionales, Alcalá de Henares*.

Martín-Román, Á., & Moral, A. (2017). Una propuesta metodológica para evaluar el costo de duración del riesgo moral en el seguro de accidentes de trabajo. *The European Journal of Health Economics* , 18 (9), 1181-1198.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2022. *¿Por qué ocurren los accidentes de trabajo?* - Portal INSST. <https://www.insst.es/-/por-que-ocurren-los-accidentes-de-trabajo->.

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2022. *Definición legal de accidente de trabajo*. - Portal INSST. <https://www.insst.es/documents/94886/789577/seguridad+guia+monitor.pdf/0b93b59d-5d99-4747-9887-b4244b8fef39?t=1605801764370>

Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2019. Informe anual de accidentes de trabajo en España.- <https://www.insst.es/documents/94886/785254/Informe+anual+de+accidentes+de+trabajo+en+Espa%C3%B1a+2019/550b6df1-a35c-437d-84fc-1cd679c044d7>

Pardo, V., & Manuel, J. (2021). Incapacidad laboral, riesgo moral y riesgo laboral. Recuperado de: <http://prevencionar.com/2018/05/08/incapacidad-laboral-riesgo-moral-y-riesgolaboral>.

Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Boletín Oficial del Estado, de 29 de junio de 1994, núm. 154, pp. 20658-20708.